## 1. OBJETO DEL CONTRATO

**"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."**

## 2. NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

*Conforme a lo señalado en el artículo 39 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, en cumplimiento de la misión institucional, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es la encargada de liderar, coordinar y monitorear las plataformas de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Entidad a nivel nacional. Así mismo, tiene la función de definir las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias de la Fiscalía, así como, garantizar la calidad en la prestación de los servicios tecnológicos. Adicionalmente tiene la responsabilidad de consolidar, desarrollar e implementar las diferentes estrategias, estándares de datos e integración de procesos y líneas de políticas gubernamentales sobre el uso y alcance de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*

*Por otra parte, la Política de Gobierno Digital enmarcada en el Decreto 767 de 2022, establece los lineamientos generales donde la tecnología es fundamental para la Entidad toda vez que ésta impacta directamente la eficiencia, competitividad y capacidad de adaptación, fortaleciendo la relación con los ciudadanos, mejorando la prestación del servicio y generando confianza institucional.*

*De acuerdo con lo establecido en el referido Decreto, la estructura de la Política de Gobierno Digital está definida con los siguientes elementos: Gobernanza, Innovación Pública Digital, Habilitadores, Líneas de Acción, e Iniciativas Dinamizadoras, como se muestra a continuación:*

*1. Gobernanza*
*2. Innovación Pública Digital*
*3. Habilitadores*
- *3.1. Arquitectura*
- *3.2. Seguridad y Privacidad de la Información*
- *3.3. Cultura y Apropiación*
- *3.4. Servicios Ciudadanos Digitales*

*4. Líneas de Acción*
- *4.1. Servicios y Procesos Inteligentes*
- *4.2. Decisiones Basadas en Datos*
- *4.3. Estado Abierto*

*5. Iniciativas Dinamizadoras*
- *5.1 Proyectos de Transformación Digital*
- *5.2 Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes*

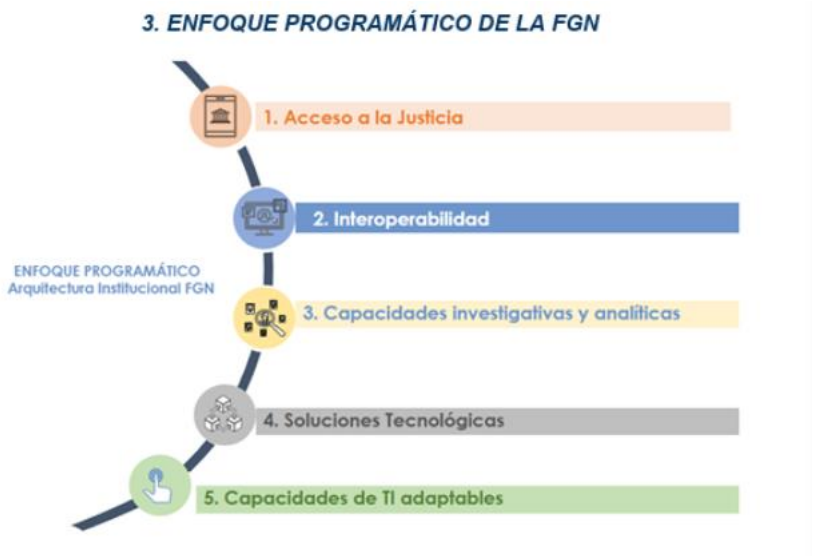
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.




*Figura 1: Elementos que componen la estructura de la Política de Gobierno Digital*

*Basado en el contexto normativo institucional y apalancado por el lineamiento gubernamental en materia tecnológica, la Entidad propende por el desarrollo de sus capacidades de gestión tecnológica haciendo énfasis en la Arquitectura Empresarial del estado, como instrumento que establece la estructura conceptual, definiendo lineamientos e incorporando las mejores prácticas para su transformación digital.*

*Desde la perspectiva estratégica institucional, la Entidad ha formulado el Plan Estratégico de Tecnologías PETI 2025-2028 en el cual se definen los programas y proyectos orientados a alcanzar la visión TIC, alineada con el Direccionamiento Estratégico institucional. Este plan se articula con el enfoque programático institucional, compuesto por cinco (5) programas, bajo los cuales se han categorizado y estimado en costo y tiempo los proyectos que se ejecutarán durante la vigencia del PETI.*




*Dentro de los proyectos priorizados se encuentra la Reingeniería de la Infraestructura TIC, cuyo objetivo es modernizar y asegurar la infraestructura tecnológica mediante la aplicación de técnicas y procesos que permitan evaluar, rediseñar y optimizar los componentes existentes, incrementando su eficiencia operativa, disponibilidad, agilidad, automatización y capacidad de respuesta frente a las necesidades misionales y de apoyo de la Entidad.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*En este contexto, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), identificó la necesidad de fortalecer los equipos de trabajo con la finalidad de cumplir no sólo los programas sino también los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la información (PETI 2025-2028). Dichos objetivos son transversales a los pilares estratégicos y su ejecución está liderada por esta dependencia, en procura de la modernización de la FGN, contribuyendo así a una justicia más eficiente, transparente y accesible para todos.*

*Los objetivos estratégicos son:*

*Objetivo 1: Modernizar y asegurar la infraestructura tecnológica.*
*Objetivo 2: Impulsar la digitalización de procesos*
*Objetivo 3: Gestionar y aprovechar los datos*
*Objetivo 4: Fomentar la innovación*

*En el escenario previamente descrito, una de las líneas clave de este fortalecimiento es la consolidación y renovación de plataformas tecnológicas criticas para el análisis, documentación, visualización, reconstrucción, y formación, las cuales sustentan el quehacer técnico, investigativo, judicial, administrativo y comunicacional de la Fiscalía. En este sentido, se hace necesaria la renovación de la suscripción de las licencias de las suites especializadas Adobe (Creative Cloud, Captivate y Acrobat Pro), herramientas fundamentales para el desarrollo de funciones técnicas y administrativas de múltiples dependencias.*

*Con el fin de optimizar los procesos administrativos y técnicos en diversas dependencias institucionales es fundamental el manejo del software Adobe Creative Cloud, Adobe Captivate y Adobe Acrobat Pro. Esta herramienta resulta fundamental para el adecuado manejo de documentos digitales, especialmente en actividades relacionadas con procesos de contratación, gestión documental, archivo y labores de laboratorio que requieren precisión, trazabilidad y cumplimiento normativo.*

*Las áreas encargadas de la contratación requieren trabajar con documentos legales que deben conservar su integridad, autenticidad y formato. Adobe Acrobat Pro DC permite:*

- *Crear y editar documentos PDF con validez legal.*
- *Insertar firmas digitales y certificadas.*
- *Proteger archivos con contraseñas y permisos de edición.*
- *Realizar revisiones y comentarios colaborativos entre áreas.*

*El archivo institucional demanda herramientas que permitan organizar, buscar y conservar grandes volúmenes de documentos. Acrobat Pro ofrece:*

- *Conversión de documentos físicos a PDF mediante escaneo OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres), facilitando su indexación y búsqueda.*
- *Reducción del tamaño de archivos para su almacenamiento eficiente.*
- *Combinación, organización y marcaje de documentos por lotes.*
- *Implementación de estándares de seguridad y cumplimiento, como:*
    - *Normas de accesibilidad para documentos oficiales.*
    - *Auditoría de cambios y versiones en documentos sensibles.*
    - *Protección contra modificaciones no autorizadas.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*La implementación de Adobe Acrobat Pro aporta de manera directa a la estrategia de transformación digital institucional, al reducir el consumo de papel, facilitar las modalidades de teletrabajo y promover procesos más ágiles, eficientes y sostenibles.*

*Esta herramienta beneficia de forma transversal a las siguientes dependencias: la Dirección del CTI; la Subdirección de Gestión Contractual; el Departamento de Criminalística —incluyendo su Jefatura, la Sección Técnico-Científica, la Sección de Identificación Humana, el Apoyo Administrativo de secciones y los distintos grupos especializados (Lofoscopia, Grafología, Balística, Automotores, Contadores, Identificación Humana, Genética, Criminalística de Campo, Metrología, Análisis de Evidencia Traza, Análisis Ambiental e Informática Forense)—; así como el Departamento de Protección y Asistencia.*

*De igual forma, impacta positivamente a la Dirección de Talento Humano, la Dirección de Planeación, los analistas de sistemas de las seccionales, la Dirección de Protección y Asistencia, la Dirección Jurídica y la Subdirección de Gestión Contractual, contribuyendo a la optimización de sus procesos documentales y operativos.*

*De otra parte, se utiliza en la Dirección de Altos Estudios, encargada de desarrollar los programas de educación en la entidad, así como, de diseñar y ofrecer cursos de educación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin de satisfacer las necesidades de capacitación y formación de los servidores de la Fiscalía. Por lo anterior, es necesario contar con herramientas que permitan la generación de elementos multimedia como infografías, vídeos, libros, ilustraciones y animaciones, entre otros, que permitan la generación de objetos virtuales de aprendizaje y recursos de apoyo para las acciones formativas.*

*Adicionalmente, la Dirección de Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación desde su origen ha usado la Suite de Adobe como herramienta fundamental para los procesos de diseño, fotografía, edición audiovisual, animación y demás tareas propias de las acciones internas y externas de la Fiscalía.*

*De igual manera los despachos de la señora Fiscal y del Vicefiscal requieren la adquisición de suscripciones a Creative Cloud; la Suite de Adobe permite tener conexión entre los programas lo que facilita y fortalece las habilidades de los profesionales que hacen parte de los despachos.*

*La Subdirección de Gestión Contractual la requiere para el desarrollo de sus funciones en los procesos relacionados con los documentos contractuales, Así mismo, varias dependencias entre ellas la Subdirección de Talento humano, la Dirección de Planeación, Analistas de Sistemas de las seccionales, Dirección de Protección y Asistencia, Dirección Jurídica entre otros requieren la adquisición de suscripciones para la herramienta Adobe Acrobat Professional para las siguientes acciones: firmar documentos pdf con la mayor seguridad posible y manejar la confidencialidad e integridad de la información, insertar marcas de agua a los documentos en versión pdf, convertir los pdf en excel y en word.*

*La Subdirección TIC, realiza creación de logos, imágenes, edición de fotos, creación de diseños personalizados y piezas gráficas, los cuales apoyan a las demás áreas para la construcción de aplicativos web que se visualizan en la intranet usando los programas que componen la Suite Creative Cloud del fabricante Adobe, por lo cual se hace necesario dos (2) suscripciones de Creative Cloud.*

*La necesidad de contar con licenciamiento de la suite Adobe Creative Cloud responde además a un requerimiento crítico de carácter misional y de cobertura a nivel nacional, dado que dichas herramientas constituyen un componente esencial para el desarrollo continuo y oportuno de las funciones propias de la Policía Judicial, particularmente en la elaboración de peritajes técnicos y científicos que soportan los procesos investigativos.*

*Las aplicaciones que integran la suite Adobe son utilizadas de manera permanente, directa y especializada por los grupos de Morfología, Topografía, Acústica y Fotografía, adscritos al Departamento de Criminalística, quienes dependen de*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*estas herramientas para el análisis avanzado, procesamiento, edición y presentación de evidencia técnica y científica. Dichas actividades resultan indispensables para garantizar la calidad, precisión, trazabilidad y validez probatoria de los insumos técnicos que respaldan las investigaciones judiciales a nivel nacional.*

*En cuanto al tipo de licenciamiento, se confirma que las licencias requeridas corresponden a las contempladas dentro del contrato vigente de Adobe Creative Cloud, conforme a las condiciones contractuales actualmente establecidas, sin que se evidencie la necesidad de incorporar modalidades adicionales o diferentes a las ya definidas.*

*Respecto a la cantidad de licencias, el Departamento de Criminalística cuenta actualmente con una consola de administración Adobe que integra un total de ciento treinta y ocho (138) licencias, las cuales se encuentran activas y debidamente asignadas. No obstante, dichas licencias requieren ser renovadas de manera oportuna, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, evitar afectaciones operativas y mitigar el riesgo de interrupción de las actividades misionales que adelantan los grupos técnicos especializados antes mencionados.*

*Es importante resaltar que estas licencias se encuentran orientadas exclusivamente al uso misional por parte de los grupos de Morfología, Topografía, Acústica y Fotografía, quienes hacen uso directo de las aplicaciones para el cumplimiento de sus funciones periciales, en el marco de las competencias legales y técnicas atribuidas al Departamento de Criminalística en el ámbito nacional.*

*En este sentido, la falta de renovación del licenciamiento representaría un riesgo operativo significativo, con potencial impacto negativo en la continuidad de los procesos periciales, el cumplimiento de los tiempos investigativos y la calidad técnica de los productos entregables, lo cual podría afectar de manera directa el desarrollo de las investigaciones judiciales.*

*Adicionalmente, la adquisición de licencias de Adobe Acrobat Pro responde a una necesidad operativa de los Grupos adscritos a la Delegada para las Finanzas Criminales (DFC), orientada al fortalecimiento de los procesos misionales asociados a la gestión, organización y tratamiento de documentación en formato PDF.*

*En el desarrollo de las investigaciones adelantadas por la DFC, es recurrente la recepción de volúmenes significativos de documentación en formato PDF, tanto proveniente de entidades aliadas como del material recolectado en calidad de evidencia dentro de los procesos penales. Dicha documentación requiere ser clasificada, organizada, indexada y, en múltiples casos, sometida a procesos de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), con el fin de garantizar su consulta, búsqueda y análisis de manera eficiente.*

*En este contexto, Adobe Acrobat Pro se consolida como una herramienta indispensable para soportar las siguientes actividades:*

- **Organización y gestión documental:** *Facilita la compilación, ordenación y estructuración de informes, anexos y demás documentos asociados a los casos, mejorando la trazabilidad y el acceso oportuno a la información relevante dentro de cada proceso.*

- **Reconocimiento óptico de caracteres (OCR):** *Permite aplicar de forma automatizada procesos de OCR sobre archivos individuales o carpetas completas asociadas a los procesos de la DFC, lo cual resulta indispensable cuando la documentación recibida corresponde a imágenes escaneadas o archivos PDF no editables que requieren ser convertidos en texto consultable.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **Edición y consolidación de documentos:** *Optimiza la elaboración de informes y sus respectivos anexos, permitiendo la combinación, división, anotación, protección y firma de documentos en formato PDF de manera ágil y conforme a los lineamientos institucionales.*

- **Tratamiento de evidencia documental:** *Contribuye al manejo adecuado de los documentos que hacen parte del acervo probatorio, garantizando su integridad y facilitando su incorporación en los productos de análisis criminal.*

*La disponibilidad de esta herramienta impacta directamente en la reducción de tiempos operativos asociados a la gestión documental y en el mejoramiento de la calidad y consistencia de los productos generados por los analistas y técnicos investigadores de la DFC.*

**Adobe Creative Cloud**

*La adquisición de licencias de Adobe Creative Cloud se sustenta en dos necesidades diferenciadas pero complementarias dentro de la estructura funcional de la Delegada para las Finanzas Criminales:*

*1. Análisis de evidencia multimedia en el marco de las investigaciones*

*En el desarrollo de las investigaciones adelantadas por los grupos adscritos a la DFC, es habitual la obtención de evidencia en formatos multimedia (imagen, audio y video) que debe ser revisada, analizada y valorada por los Analistas Criminales, con el objetivo de establecer criterios técnicos objetivos para su inclusión o descarte dentro de los procesos investigativos.*

*Las aplicaciones incluidas en Adobe Creative Cloud permiten realizar actividades de visualización, edición no destructiva, mejora de calidad y extracción de información relevante a partir de este tipo de archivos, lo cual resulta fundamental para garantizar un tratamiento técnico adecuado del material probatorio multimedia, preservando su integridad y valor probatorio.*

*2. Apoyo estratégico y desarrollo de herramientas para la función misional*

*Desde el grupo de análisis estratégico de la DFC se desarrollan labores de apoyo transversal que incluyen el diseño y desarrollo de herramientas de procesamiento multimedia aplicadas a la función misional, así como la generación de contenidos institucionales requeridos por la Delegada o sus direcciones en el marco de actividades específicas y espacios institucionales.*
*En este sentido, Adobe Creative Cloud proporciona el conjunto de aplicaciones necesarias para:*

- *Procesamiento y análisis de archivos multimedia: Realizar ajustes, mejoras y análisis técnicos sobre material de imagen, audio y video vinculado a las investigaciones, garantizando un tratamiento especializado y acorde con las necesidades operativas de la DFC.*

- *Desarrollo de herramientas y recursos de apoyo misional: Diseñar y construir soluciones gráficas, audiovisuales y de procesamiento multimedia que soporten las actividades de análisis criminal y fortalezcan las capacidades operativas de la Delegada.*

- *Generación de contenidos institucionales: Producir material visual y audiovisual requerido para presentaciones, informes especiales, capacitaciones y demás actividades institucionales solicitadas por las direcciones de la Delegada.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*La disponibilidad de esta suite de herramientas permite a la Delegada para las Finanzas Criminales contar con capacidades técnicas integrales para el tratamiento de evidencia multimedia y para el desarrollo de productos estratégicos alineados con las exigencias operativas y misionales de la entidad. En virtud de lo expuesto, la Fiscalía General de la Nación requiere renovar el licenciamiento Adobe, por:*

- **Especialización técnica:** *Adobe posee un modelo propio de licenciamiento, soporte, administración de usuarios y esquemas de certificación. Su gestión permite garantizar el cumplimiento técnico y contractual asociado a sus plataformas creativas y documentales.*

- **Continuidad operativa:** *Adobe asegura la renovación oportuna de sus productos, evitando incompatibilidades entre versiones, pérdida de funcionalidades en flujos de trabajo institucionales y afectaciones en la manipulación de contenidos digitales.*

- **Estandarización institucional:** *Adobe permite mantener la estandarización del ecosistema Adobe previamente adoptado por la Entidad, asegurando interoperabilidad entre herramientas de diseño, edición, gestión documental y producción multimedia.*

- **Eficiencia administrativa:** *Adobe permite optimizar tiempos de planeación, evaluación y seguimiento, manteniendo trazabilidad técnica y administrativa coherente con las particularidades de estas soluciones.*

- **Riesgos y criticidad:** *Las herramientas Adobe se utilizan de manera transversal y permanente en áreas misionales. Su gestión garantiza continuidad en actividades de edición, diseño, producción de material institucional y manejo documental sin interrupciones.*

*La renovación y adquisición de las licencias Adobe se sustenta en que dichas soluciones tecnológicas se encuentran plenamente integradas al ecosistema tecnológico de la entidad y han demostrado un uso eficiente y continuo en el desarrollo de los procesos institucionales. La permanencia de estas herramientas permite asegurar la estandarización tecnológica, optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos, minimizar reprocesos operativos, garantizar la interoperabilidad y compatibilidad de la información generada, y mantener la continuidad de los servicios. Lo anterior contribuye al cumplimiento oportuno y eficaz de las actividades misionales, en concordancia con los principios de economía, eficiencia, planeación y sostenibilidad tecnológica.*

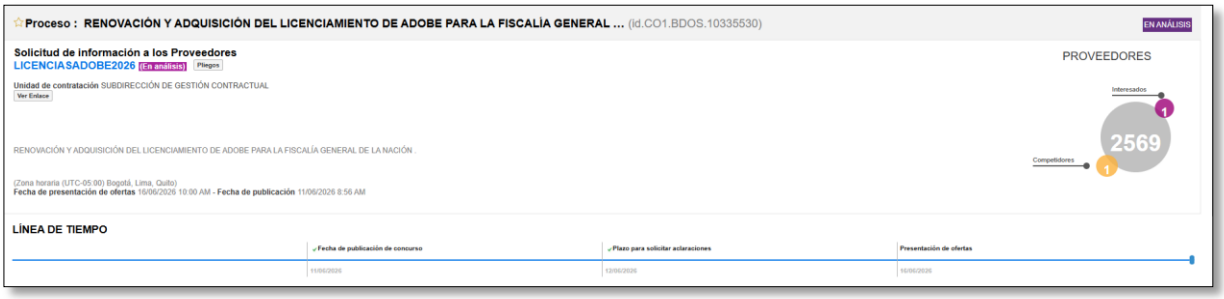
| **3.** | **FICHA RESUMEN** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *Número del Estudio del Sector* | **369** | | | | |
| *Dependencia solicitante* | **SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** | | | | |
| *Fecha de Inicio del Estudio del Sector* | *2026* | *06* | *23* | | |
| *Fecha de modificación del Estudio del Sector* | *2026* | *07* | *16* | | |
| *Fecha de finalización del estudio de Sector* | *2026* | *07* | *29* | | |
| *Número de modificación* | *2* | *Fecha entrega de la modificación* | *29* | *07* | *2026* |
| *Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector* | *$1.343.478.569,50* | | | | |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Inicio Estimado de la Ejecución* | *2026* | *09* | *21* |
| *Plazo de la Ejecución* | *Diciembre 30 de 2026*<br><br>*Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, AC 24 # 52-01, Edificio C, Piso 1, Bogotá.* | | |

| | |
|---|---|
| **4.** | **FUENTES** |
| **4.1** | **COTIZACIONES** |

*De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, el Equipo del Estudio del Sector creó evento de cotización identificado como* **LICENCIASADOBE2026** *en el módulo de solicitud de información a proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, no obstante lo anterior ,durante el término de publicación se recibió una (1) cotización, tal como se evidencia en la siguiente imagen:*



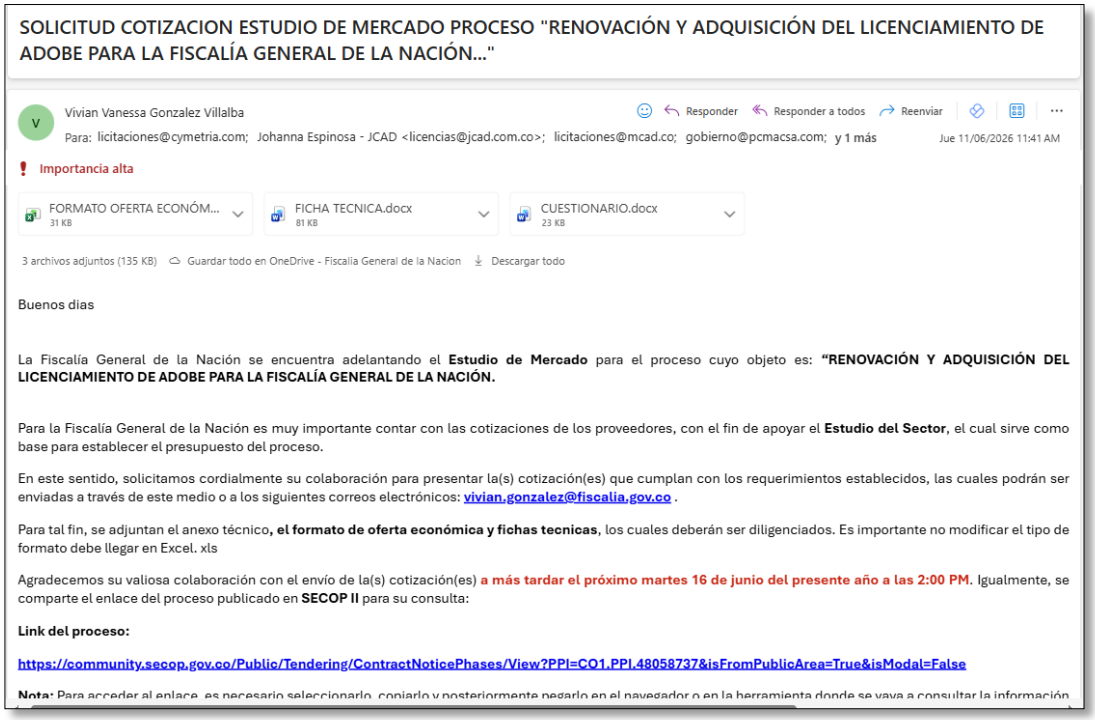

*En la cual se presentó la firma: GOLD SYS LTDA*

*Por parte del área técnica, remitieron dos (2) cotizaciones obtenidas mediante correo electrónico, de la empresa: GOLD SYS LTDA y XSYSTEM*

[1] *c.* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*Así mismo, se remitió a 5 (cinco) proveedores mediante correo electrónico, y se obtuvo interés de un (1) proveedor: PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A.*



SOLICITUD COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PROCESO "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN..."

Vivian Vanessa Gonzalez Villalba — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: licitaciones@cymetria.com; Johanna Espinosa - JCAD <licencias@jcad.com.co>; licitaciones@mcad.co; gobierno@pcmacsa.com; y 1 más — Jue 11/06/2026 11:41 AM

Importancia alta

FORMATO OFERTA ECONÓM... 31 KB | FICHA TECNICA.docx 81 KB | CUESTIONARIO.docx 23 KB

3 archivos adjuntos (135 KB) Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion | Descargar todo

Buenos dias

La Fiscalía General de la Nación se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo objeto es: **"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante contar con las cotizaciones de los proveedores, con el fin de apoyar el **Estudio del Sector**, el cual sirve como base para establecer el presupuesto del proceso.

En este sentido, solicitamos cordialmente su colaboración para presentar la(s) cotización(es) que cumplan con los requerimientos establecidos, las cuales podrán ser enviadas a través de este medio o a los siguientes correos electrónicos: **vivian.gonzalez@fiscalia.gov.co** .

Para tal fin, se adjuntan el anexo técnico**, el formato de oferta económica y fichas tecnicas**, los cuales deberán ser diligenciados. Es importante no modificar el tipo de formato debe llegar en Excel. xls

Agradecemos su valiosa colaboración con el envío de la(s) cotización(es) **a más tardar el próximo martes 16 de junio del presente año a las 2:00 PM**. Igualmente, se comparte el enlace del proceso publicado en **SECOP II** para su consulta:

**Link del proceso:**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48058737&isFromPublicArea=True&isModal=False

**Nota:** Para acceder al enlace, es necesario seleccionarlo, copiarlo y posteriormente pegarlo en el navegador o en la herramienta donde se vaya a consultar la información

*Así las cosas, se tienen tres (3) cotizaciones para la realización del Estudio del sector.*

*De acuerdo con lo anterior se verifica que dichas cotizaciones cumplen con las especificaciones solicitadas en las fichas técnicas remitidas por la Entidad, información que fue validada por el área técnica.*

| **4.2** | **HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** | |
|---|---|---|
| *Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.* | | |
| *No existen históricos.* | | |
| *Existen históricos, y serán tenidos en cuenta* | *X* | *Se realizó la búsqueda en la plataforma SECOP de contratos similares en la Fiscalía General de la Nación al objeto del presente proceso, ubicándose los procesos No. FGN-NC-IPSE-54, los cuales se tomarán en cuenta ya que las especificaciones técnicas son similares a las del presente proceso para los ítems 1,2 y 3 . Por otra parte, para los ítems 4, 5 y 6 NO se tomara en cuenta , ya que las fichas técnicas son diferentes.* |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | |
|---|---|
| *Número de Proceso* | *FGN-NC-IPSE-54* |
| *Fecha de Inicio del Proceso* | *14/11/2025* |
| *Modalidad de Selección* | *Selección abreviada subasta inversa* |
| *Objeto Contratado* | *ADQUISICION Y RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASI: GRUPO 1. LICENCIAS AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION, GRUPO 2. LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, CAPTIVATE, ADOBE ACROBAT PRO- OC* |
| *Cuantía del Contrato* | *6.439.650.000 COP* |
| *Nombre o Razón Social del Contratista* | *GOLD SYS LTDA* |
| *Plazo de Ejecución* | *29 DICIEMBRE 2025* |
| *Plataforma de Publicación* | *Secop II* |
| *Link de Publicación* | *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9224718&isFromPublicArea=True&isModal=False* |
| *Estado del Contrato* | *Proceso adjudicado y celebrado* |

| **4.3** | **HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** | |
|---|---|---|
| *Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.* | | |
| *Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.* | | |
| *No existen históricos* | *X* | *Se realizóbúsqueda en Datos Abiertos en la plataforma Secop II, en el cual NO existen fichas técnicas iguales o similares.* |

| | |
|---|---|
| *Entidad Contratante* | *MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT* |
| *Número de Proceso* | *SASI-03-2024* |
| *Fecha de Inicio del Proceso* | *22/11/2024* |
| *Modalidad de Selección* | *Selección abreviada subasta inversa* |
| *Objeto Contratado* | *Adquisición de Licencias de software para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. (Presentación de oferta)* |
| *Cuantía del Contrato* | *158.585.300 COP* |
| *Nombre o Razón Social del Contratista* | *COLCIBER* |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | |
|---|---|
| *Plazo de Ejecución* | *10 dias* |
| *Link de Publicación* | *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7036912&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true* |
| *Estado del Contrato* | *Proceso adjudicado y celebrado* |

| | |
|---|---|
| *Entidad Contratante* | *DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL* |
| *Número de Proceso* | *DASCD-SASI-001-2025* |
| *Fecha de Inicio del Proceso* | *24/04/2025* |
| *Modalidad de Selección* | *Selección abreviada subasta inversa* |
| *Objeto Contratado* | *Entregar a título de venta la renovación y/o suscripción de licencias Adobe, Vimeo, IPv6 que actualmente tiene el DASCD* |
| *Cuantía del Contrato* | *44.962.200 COP* |
| *Nombre o Razón Social del Contratista* | *GOLD SYS LTDA* |
| *Plazo de Ejecución* | *12 meses* |
| *Link de Publicación* | *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8003812&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true* |
| *Estado del Contrato* | *Proceso adjudicado y celebrado* |

| **4.4** | **VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?* | | *SI* | **X** | *NO* | |
| *Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón* | | | | | |
| *ACUERDO MARCO DE PRECIOS - INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD*<br>*Al respecto el área técnica afirma lo siguiente:* | | | | | |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*Ahora bien, en observancia del principio de planeación y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública, se realizó la verificación de la disponibilidad de las licencias Adobe que se pretenden adquirir. Dicha verificación se efectuó en la Tienda Virtual del Estado, administrada por Colombia Compra Eficiente, dentro de la categoría correspondiente a* **Software** *(https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec).*

*Como resultado de la revisión de los Acuerdos Marco de Precios vigentes - (i) IAD/SDA de Software por Catálogo II, (ii) Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV y (iii) Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza; se concluyó que el mecanismo aplicable para la presente adquisición corresponde a la modalidad de* **Software por Catálogo**.




*Una vez revisado el referido Acuerdo Marco, se constató su vigencia.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.




*En este marco, se verificó la disponibilidad de las licencias requeridas y su cumplimiento con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, como se describe a continuación:*

**Adobe Pro for teamsMulti Latin American LanguagesALLMultiple PlatformsAnnual Level 4 100+ 30002135CC04A12**

| Codigo/SKU | Producto/Servicio | Descripción | Tipo | Asistenc | Perfil | Tipo de Proveed | de Fabricante con los detalles de |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30001848CB02A12 | Acrobat Pro for teams | Acrobat Pro for teamsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesEducation Named License12 MonthsNamedLevel 2 10 - 49 | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/acrobat.htn |
| 30001848CB03A12 | Acrobat Pro for teams | Acrobat Pro for teamsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesEducation Named License12 MonthsNamedLevel 3 50 - 99 | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/acrobat.htn |
| 30002135CC01A12 | Acrobat Pro for teams | Acrobat Pro for teamsALLMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesSubscription NewAnnual1 UserLevel 1 1 - 912 Months | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/acrobat.htn |
| 30002135CC02A12 | Acrobat Pro for teams | Acrobat Pro for teamsALLMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesSubscription NewAnnual1 UserLevel 2 10 - 4912 Months | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/acrobat.htn |
| 30001848CB01A12 | Acrobat Pro for teams | Acrobat Pro for teamsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesEducation Named License12 MonthsNamedLevel 1 1 - 9 | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/acrobat.htn |
| 30001848CB02A12 | Acrobat Pro for teams | Acrobat Pro for teamsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesEducation Named License12 MonthsNamedLevel 2 10 - 49 | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/acrobat.htn |
| 30001848CB03A12 | Acrobat Pro for teams | Acrobat Pro for teamsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesEducation Named License12 MonthsNamedLevel 3 50 - 99 | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/acrobat.htn |
| 30002135CC01A12 | Acrobat Pro for teams | Acrobat Pro for teamsALLMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesSubscription NewAnnual1 UserLevel 1 1 - 912 Months | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/acrobat.htn |
| 30002135CC02A12 | Acrobat Pro for teams | Acrobat Pro for teamsALLMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesSubscription NewAnnual1 UserLevel 2 10 - 4912 Months | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/acrobat.htn |
| 30002135CC03A12 | Acrobat Pro for teams | Acrobat Pro for teamsMulti Latin American LanguagesALLMultiple PlatformsAnnualLevel 3 50 - 99 | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/acrobat.html |
| 30002135CC04A12 | Acrobat Pro for teams | Acrobat Pro for teamsMulti Latin American LanguagesALLMultiple PlatformsAnnualLevel 4 100+ | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/acrobat.html |

*De la revisión técnica realizada al Acuerdo Marco de Precios, se establece que, si bien la licencia* **Adobe Pro for Teams**, *correspondiente a* **Multi Latin American Languages, múltiples plataformas, vigencia anual**, *en* **nivel 4 (100+)**, *identificada con el código* **30002135CC04A12**, *se encuentra disponible en el catálogo, dicho mecanismo no garantiza el cumplimiento integral de las condiciones operativas requeridas por la Entidad.*

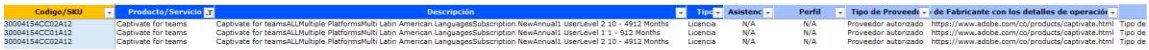
**Creative Cloud Pro for teams Latin American LanguajesALLMultiple PlatformsAnnual Level 4 100+ 30002905CC04A12**

| Codigo/SKU | Producto/Servicio | Descripción | Tipo | Asistenc | Perfil | Tipo de Proveed | de Fabricante con los detalles de operación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30002905CC01A12 | Creative Cloud Pro for team | Creative Cloud Pro for teamsALLMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesSubscription NewAnnual1 UserLevel 1 1 - 912 Months | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/creativecloud/business/t |
| 30002905CC02A12 | Creative Cloud Pro for team | Creative Cloud Pro for teamsALLMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesSubscription NewAnnual1 UserLevel 2 10 - 4912 Months | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/creativecloud/business/t |
| 30002905CC03A12 | Creative Cloud Pro for team | Creative Cloud Pro for teamsMulti Latin American LanguagesALLMultiple PlatformsAnnualLevel 3 50 - 99 | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/la/creativecloud/business/p |
| 30002905CC04A12 | Creative Cloud Pro for team | Creative Cloud Pro for teamsMulti Latin American LanguagesALLMultiple PlatformsAnnualLevel 4 100+ | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/la/creativecloud/business/p |

*De la revisión técnica realizada al Acuerdo Marco de Precios, se establece que, si bien la licencia* **Adobe Creative Cloud for Teams**, *correspondiente a* **Multi Latin American Languages, múltiples plataformas, vigencia anual**, *en* **nivel 4 (100+)**, *identificada con el código* **300029055CC04A12**, *se encuentra disponible en el catálogo, dicho mecanismo no garantiza el cumplimiento integral de las condiciones operativas requeridas por la Entidad.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

**Captivate for teams ALLMultiple PlatformsMulti Latin American Languages Subscription NewAnnual1 UserLevel 4 100+ 30004154CC04A12**



| Codigo/SKU | Producto/Servicio | Descripción | Tipo | Asistenc | Perfil | Tipo de Proveedo | de Fabricante con los detalles de operació | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30004154CC02A12 | Captivate for teams | Captivate for teamsALLMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesSubscription NewAnnual1 UserLevel 2 10 - 4912 Months | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/products/captivate.html | Tipo de |
| 30004154CC01A12 | Captivate for teams | Captivate for teamsALLMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesSubscription NewAnnual1 UserLevel 1 1 - 912 Months | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/products/captivate.html | Tipo de |
| 30004154CC02A12 | Captivate for teams | Captivate for teamsALLMultiple PlatformsMulti Latin American LanguagesSubscription NewAnnual1 UserLevel 2 10 - 4912 Months | Licencia | N/A | N/A | Proveedor autorizado | https://www.adobe.com/co/products/captivate.html | Tipo de |

*Como se puede evidenciar, en el catálogo de Adobe no se encuentra la licencia referida en nivel 4 100+* **30004154CC04A12**, *ofreciendo un nivel diferente al requerido.*

*Se requiere puntualizar que tras la revisión del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN* **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024**, *se constató que la totalidad de las licencias objeto de la presente contratación no están disponibles en el catálogo oficial, por lo cual no es viable* **renovarlas** *mediante el referido Instrumento de Agregación de Demanda.*

*Por lo antes expuesto, no es viable integrar la totalidad de los productos requeridos por los clientes en un Acuerdo Marco, dado que este no contempla de manera integral todos los componentes ni incluye la totalidad de sus números de parte. Continuar con esta estrategia no solo no se ajusta técnicamente a las necesidades, sino que además generaría un impacto operativo altamente negativo, al limitar de forma significativa la administración centralizada, los procesos de soporte y los esquemas de supervisión, lo que derivaría en un desgaste innecesario para el equipo y una pérdida de eficiencia institucional.*

*A lo anterior se suma un aspecto crítico: las fichas técnicas, que han sido construidas de manera rigurosa en cada vigencia, establecen obligaciones claras y no transferibles asociadas al suministro de licencias, incluyendo soporte especializado, garantías de funcionalidad, instalación, configuración y puesta en operación. Estas condiciones, por su nivel de exigencia y especificidad, no pueden ser garantizadas a través de un Acuerdo Marco, lo que implica un riesgo directo en el cumplimiento técnico y en la calidad del servicio esperado.*

*Así mismo, la fragmentación derivada de manejar múltiples consolas de administración y esquemas de supervisión para un mismo licenciamiento generaría un escenario operativo altamente desarticulado, comprometiendo la trazabilidad, el control y la gobernanza de los recursos tecnológicos. Esto no solo incrementa la complejidad, sino que, debilita la capacidad de respuesta ante incidentes y la adecuada gestión del licenciamiento.*

*Finalmente, adoptar esta modalidad implicaría renunciar a beneficios estratégicos que actualmente se garantizan mediante procesos contractuales específicos, tales como: el soporte especializado, el acceso inmediato a actualizaciones y upgrades, la gestión centralizada de usuarios, el acompañamiento en seguridad y cumplimiento normativo, así como los servicios de implementación y configuración. De igual forma, se perderían componentes fundamentales como la capacitación y la transferencia de conocimiento, la instalación y la puesta en funcionamiento, elementos esenciales para asegurar no solo la correcta implementación, sino también la sostenibilidad, el control y la optimización continua de las soluciones tecnológicas.*

*En consecuencia, la alternativa técnica y operativamente sólida consiste en mantener la estructuración y publicación del proceso en Subasta Inversa, soportado en la ficha técnica, que permita garantizar el*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*cumplimiento integral de los requisitos, preservar la calidad del servicio y asegurar una adecuada gestión del licenciamiento.*
*En consecuencia, y tras realizar una revisión detallada de las condiciones del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo II en la TVEC, se concluye que no es viable adelantar esta contratación mediante dicha modalidad*

**BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA**

*En virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE,*
*y del Artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:*

*"**Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.** Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"*

*La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.*




*Una vez verificado conforme a la denominación comercial y/o técnica requerida por la Entidad, se evidencia que la Mesa de Servicios no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción:*

*Adicionalmente, cabe resaltar, que un proceso a través de la Bolsa Mercantil genera los siguientes costos asociados a la operación en Bolsa:*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

## Tarifas




• **Variabilidad según el monto – Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación:** *Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.*

• **Tarifas de comisión – Sociedades Comisionistas de Bolsa:** *La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.*

*En conclusión, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el deber de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007 y el criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente[1] , la Entidad no puede adelantar el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que el objeto a contratar no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción en dicho escenario y, adicionalmente, su utilización implicaría la asunción de costos por concepto de plataforma e intermediación sin que se evidencie un valor agregado proporcional. En consecuencia, se opta por continuar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del mecanismo de Subasta Inversa, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.[1] Guia-para-la-Elaboración-de-Estudios-del-Sector*

*El área técnica indica lo siguiente justificación de bolsa mercantil.*

*Por otro lado, la entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA[2] donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.*

*Una vez verificados los elementos con el nombre comercial y/o técnico requerido por la Entidad, no se evidencia la inscripción de los elementos. Así mismo, no se pueden comparar las especificaciones técnicas de lo ofrecido en el catálogo de productos de la Bolsa Mercantil.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*De otra parte, se puede evidenciar que el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera el pago de comisiones (con una tarifa máximo del 5,000%) sobre el valor del negocio ejecutado. Además, se debe considerar otros costos y aspectos a tener en cuenta:*

**1. Comisión por la operación:**

- **Tarifas de comisión:** *La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.*

- **Variabilidad según el monto:** *Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.*

- **Costos de los comisionistas:** *Las entidades estatales contratan a una Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB) para que las represente en la rueda de negociación. El pago por los servicios de esta sociedad es el principal costo de la operación.*

2. **Gastos de operación:**

- *Además de la comisión, pueden existir otros gastos de operación que deben ser considerados. La normatividad colombiana, como lo menciona el Decreto 310 de 2021, establece que las entidades estatales, al comparar los precios de la Bolsa con los de los Acuerdos Marco de Precios, deben incluir los "costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación".*

**3. Otros costos y garantías (dependen del tipo de contrato):**

- **Garantías:** *Las entidades estatales deben exigir al contratista garantías que cubran diferentes aspectos, tales como:*

- **Cumplimiento del contrato:** *Porcentaje mínimo del 10% del valor del contrato.*

- **Calidad de los bienes o servicios:** *Un porcentaje del valor del contrato.*

- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** *Un porcentaje no inferior al 5% del valor del contrato.*

- **Retenciones e impuestos***: Al igual que en cualquier contrato estatal, se deben aplicar los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones que apliquen a la operación. Estos no son un costo de la Bolsa en sí misma, sino que hacen parte del régimen de contratación estatal.*

*Lo anterior, se puede confirmar en lo establecido en el documento de la firma Comisionista "Mercado y Bolsa S.A.S. – Comisionista Bolsa Mercantil de Colombia" denominado "Manual de Comisiones y Tarifas", así:*

*"(…)*

***4. POLITICAS GENERALES[3]***

*Mercado y Bolsa ha establecido las siguientes políticas de carácter general, aplicables para la realización de negocios encomendados por los clientes de la sociedad en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia:*

*✓Todas las operaciones ejecutadas por Mercado y Bolsa generarán el cobro de una comisión, la cual será fijada de forma previa ente el Trader certificado y el cliente, atendiendo las siguientes políticas.*

*✓Las tarifas de comisiones atienden los siguientes aspectos, que son considerados determinantes en la comisión que se acuerde:*

- *Las particularidades y características de cada mercado.*
- *Volumen y frecuencia de las operaciones.*
- *Riesgos asociados a la operación*
- *Costos asociados a la operación*
- *Valor de la Operación.*
- *Plazo de ejecución de la operación*

*✓Las tarifas de comisiones serán expresadas para las cláusulas del presente manual y en el momento de la negociación con los clientes, en términos porcentuales aplicables sobre el valor del negocio ejecutado.*

*✓El porcentaje de comisión a cobrar por Mercado y Bolsa se calculará con base en el valor de las operaciones que se celebren en la rueda de mercado abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia, en nombre propio y por cuenta de cada cliente. Dicho valor no incluye los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables a la operación.*

*(…)*

***II. Mercado de Compras Públicas – MCP***

| Tipo de Operación | Registro BMC * | Compensación y Liquidación * | Tarifa Mínima por punta * | Tarifa Adicional por Firma Electronica y Procesamiento | Comisión |
|---|---|---|---|---|---|
| Físico Disponible | 0,265% | 0,185% | No Aplica | COP 28 | Se determinara teniendo en cuenta principalmente las condiciones y valor del negoc sin exceder una comisión máxima del 5,000% |
| Forward (Hasta 360 días) | 0,30% | 0,21% | No Aplica | COP 28 | |

** Tarifas Establecidas por la BMC. Aplicables de forma plena sobre el valor del negocio ejecutado.*
*** Se aplica lo estipulado en Artículo 1.7.5.1.2.- Circular Única de Bolsa.*

*- En el establecimiento de la tarifa de comisión para este tipo de operaciones se tendrán en cuenta los parámetros de las políticas generales del presente manual, así como aspectos tales como el nivel de riesgo asumido y la dificultad de la ejecución de la operación, evaluando la frecuencia y cantidad de entregas parciales, número de puntos de entrega y logística adicional de la operación.*

*- La comisión de operaciones de Mercado de Compras Públicas (MCP) deberá ser cancelada por el mandante, de manera conjunta con los costos a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia, sin exceder los plazos de pago de producto recibidos a su favor, salvo autorización de los representantes legales."*

*Por lo tanto, seguirá adelantando la contratación por medio de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa. Lo anterior, en virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - CCE y del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2. del Decreto 310 de 2021.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"*

| 5. | **ANÁLISIS DEL SECTOR** |
|---|---|
| **5.1** | **ASPECTOS GENERALES**<br>*(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)* |
| **5.1.1** | **Técnicos** |

*La Fiscalía General de la Nación requiere la implementación de las soluciones Adobe Creative Cloud, Adobe Captivate y Adobe Acrobat Pro DC, con el propósito de fortalecer la gestión documental, optimizar la producción de contenidos y soportar la operación misional de diversas dependencias de la Entidad.*

*En particular, Adobe Acrobat Pro-DC resulta fundamental para los procesos de contratación, archivo y áreas técnico-científicas, al proporcionar funcionalidades avanzadas para la firma digital, protección, edición y digitalización de documentos con validez jurídica. Lo anterior garantiza la trazabilidad, seguridad de la información y eficiencia operativa en los procedimientos institucionales.*

*Por su parte, Adobe Creative Cloud constituye una plataforma esencial para la producción gráfica y audiovisual requerida por la Oficina de Comunicaciones, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y los despachos directivos, facilitando el diseño profesional, la edición de contenidos multimedia y la creación de piezas institucionales alineadas con los lineamientos corporativos.*

*Asimismo, Adobe Captivate es una herramienta estratégica para la Dirección de Altos Estudios, al permitir el desarrollo de cursos virtuales y la creación de objetos de aprendizaje interactivos orientados a los procesos de capacitación y formación interna del talento humano.*

*En este sentido, la adopción de dichas soluciones tecnológicas es crítica para impulsar la transformación digital de la Entidad, promover la reducción del uso de papel, mejorar la agilidad administrativa y garantizar la adecuada operatividad de las áreas misionales, técnicas y de apoyo a nivel nacional.*

*Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Fichas técnicas"*

| 5.1.2 | Económicos |
|---|---|

**5.1.2 ECONÓMICOS**

**Influencia de la TRM (Tasa Representativa del Mercado)**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*"El dólar cerró a la baja luego de la entrega de datos de desempleo en Estados Unidos*[2]

*El dólar cae este viernes en un comercio asiático moderado, mientras los mercados esperaban el dato de empleo de Estados Unidos, el cual ya fue publicado. El Departamento de Trabajo dijo que en diciembre se crearon 50.000 empleos, por debajo de lo previsto, frente a un dato de 56.000 en el mes anterior. Los inversionistas también esperan la decisión de la Corte Suprema sobre el uso de los poderes arancelarios de emergencia del presidente Donald Trump.*

*El dólar cerró a la baja en $3.717,23, una caída de $17,44 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que para hoy se ubicó en $3.734,67. Además, la moneda registró un precio mínimo de $3.698 y un máximo de $3.732 con 1.456 transacciones y se han negociado US$1.255 millones.*




*"Los datos del empleo siempre podrían afectarlo, depende de cómo salgan. Lo que pasa que el Gobierno, la Reserva Federal, viene bajando las tasas para apoyar el empleo en EE.UU. Si los datos siguen saliendo malos, o por ejemplo en este caso que no hubo tantas nóminas no agrícolas como se esperaba, sale por debajo, eso es un dato negativo, entonces la FED dice "tengo todavía la posibilidad de seguir bajando tasas de interés" y si eso se da, entonces el dólar sigue debilitándose. Puntualmente, la noticia genera un poquito de volatilidad, bajó un poco, ahora subió, ya no es que baje estructuralmente, pero sí crea las condiciones para que la FED vuelva a tocar el tema de bajar las tasas y eso sí baja el dólar", Mauricio Acevedo Montalvo, estratega Divisas y Derivados en Corficolombiana.*

*El índice dólar =USD de la fortaleza del billete verde frente a una cesta de seis divisas avanzaba 0,1%, a 98,933, cerca de su máximo en un mes.*

*El inminente dato de empleo de diciembre en Estados Unidos disipará gran parte de la niebla de datos resultante de un reciente cierre de la Administración, pero los analistas dijeron que los matices en los datos pueden hacer poco para aclarar el camino de los tipos de interés.*

[2] https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-9-de-enero-de-2026-4303142

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*"Es probable que el mercado muestre una tolerancia considerable a una cifra débil de nóminas", escribieron los analistas de ING en una nota de análisis. "Salvo que haya un dato impactante, es probable que la cifra más impactante sea la tasa de desempleo".*

*Las solicitudes semanales de subsidio de desempleo del jueves mostraron un aumento leve.*

*Los futuros de los fondos de la Fed muestran una probabilidad implícita de 86% de que el banco central mantenga los tipos de interés en su próxima reunión de dos días, el 27 y 28 de enero, frente al 68% de hace un mes, según muestra la herramienta FedWatch de CME Group.*

*La Corte Suprema de Estados Unidos podría emitir un fallo a lo largo del día que determine si Trump puede invocar la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional para imponer aranceles sin la aprobación del Congreso.*

*Eso corre el riesgo de poner patas arriba la política comercial de Estados Unidos y echar por tierra meses de negociaciones con países socios. Si la decisión va en contra de Trump, los ejecutivos de las empresas, los agentes de aduanas y los abogados comerciales se están preparando para una posible lucha para asegurar reembolsos de unos 150.000 millones de dólares del Gobierno estadounidense por aranceles ya pagados."*

**Influencia del IPC (Índice de Precios al Consumidor)**

***"IPC Información diciembre 2025[3]***

*En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.*

*En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.*

*El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.*

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

| IPC | Diciembre | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación anual | | Variación mensual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 5,20 | **5,10** | 0,46 | **0,27** |

Fuente: DANE, IPC

## 1. . RESULTADO ANUAL

### 1.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

### 1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2024 Variación (%) | 2024 Contribución Puntos Porcentuales | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,87 | 0,85 | 7,91 | 0,87 |
| Educación | 4,41 | 10,62 | 0,41 | 7,36 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 5,54 | 0,09 | 7,20 | 0,12 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,57 | 0,09 | 6,37 | 0,11 |
| Transporte | 12,93 | 5,19 | 0,70 | 5,35 | 0,72 |
| TOTAL | 100,00 | 5,20 | 5,20 | 5,10 | 5,10 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,31 | 0,63 | 5,07 | 0,95 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,33 | 0,18 | 4,97 | 0,26 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,96 | 2,13 | 4,76 | 1,48 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,18 | 0,09 | 3,31 | 0,13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,06 | 0,07 | 2,12 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,21 | -0,01 | 1,85 | 0,06 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,93 | -0,03 | 1,22 | 0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).*

*Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.*

*1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.*

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Octubre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,29 | 0,04 |
| Suministro de agua | 1,56 | 0,03 |
| Arriendo efectivo | 0,29 | 0,03 |
| Carne de res y derivados | 1,04 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,21 | 0,02 |
| Paquetes turísticos completos | 3,36 | 0,02 |
| Electricidad | 0,44 | 0,02 |
| Plátanos | 3,69 | 0,01 |
| Productos farmacéuticos y dermatológicos | 0,94 | 0,01 |
| Alcantarillado | 1,46 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.*

### *1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año*

*En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Diciembre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 5,06 | 0,65 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,99 | 0,60 |
| Arriendo efectivo | 5,31 | 0,49 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 9,16 | 0,42 |
| Carne de res y derivados | 9,55 | 0,23 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 7,88 | 0,18 |
| Café y productos a base de café | 52,07 | 0,15 |
| Suministro de agua | 6,95 | 0,14 |
| Educación preescolar y básica primaria | 8,69 | 0,13 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 8,55 | 0,10 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## *RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025*

### *2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases*

### *2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto*

*En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).*

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,99 | 0,11 | 1,24 | 0,14 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,23 | -0,01 | 1,04 | 0,03 |
| Salud | 1,71 | 0,14 | 0,00 | 0,45 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,39 | 0,05 | 0,41 | 0,05 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,18 | 0,01 | 0,36 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,44 | 0,01 | 0,34 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,46 | 0,46 | 0,27 | 0,27 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,12 | 0,00 | 0,24 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,58 | 0,18 | 0,08 | 0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,10 | 0,00 | 0,03 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,11 | 0,00 | -0,07 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,53 | 0,10 | -0,11 | -0,02 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.*

### *2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).*

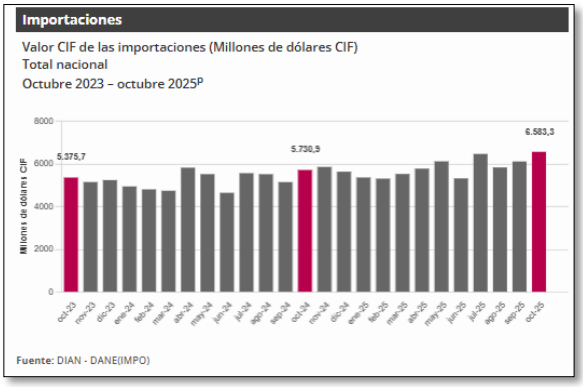
**Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Diciembre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 1,28 | 0,10 |
| Arriendo imputado | 0,34 | 0,04 |
| Arriendo efectivo | 0,36 | 0,03 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 1,31 | 0,03 |
| Transporte intermunicipal, interveredal e internacional | 6,91 | 0,03 |
| Tomate | 13,88 | 0,02 |
| Paquetes turísticos completos | 4,16 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,66 | 0,02 |
| Combustibles para vehículos | 0,48 | 0,02 |
| Plátanos | 3,52 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

***"IMPORTACIONES***
***Información octubre 2025[4]***

*De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas.*




[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-oct2025.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.*

*1. Comportamiento general de las importaciones*

*De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.*

*En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.*

**Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)**
**Octubre (2025/2024)ᵖ**

| Grupos de productos (OMC) | Octubreᵖ | | | | | Enero - Octubreᵖ | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2024 | 2025 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2025 (%) | 2024 | 2025 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2025 (%) |
| | Millones de dólares CIF | | | | | Millones de dólares CIF | | | | |
| **Total** | **5.730,9** | **6.583,3** | **14,9** | 14,9 | | **52.579,7** | **58.561,4** | **11,4** | 11,4 | |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas[1] | 856,3 | 968,3 | 13,1 | 2,0 | 14,7 | 7.673,4 | 8.568,0 | 11,7 | 1,7 | 14,6 |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas[2] | 739,8 | 646,9 | -12,6 | -1,6 | 9,8 | 5.769,9 | 5.912,8 | 2,5 | 0,3 | 10,1 |
| Manufacturas[3] | 4.128,3 | 4.962,8 | 20,2 | 14,6 | 75,4 | 39.049,7 | 43.960,8 | 12,6 | 9,3 | 75,1 |
| Otros sectores[4] | 6,5 | 5,3 | -18,4 | 0,0 | 0,1 | 86,7 | 119,8 | 38,1 | 0,1 | 0,2 |

**Fuente:** DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ: Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

***2. Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3***

***2.1. Octubre 2025 vs octubre 2024***

*En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.962,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 20,2% frente a octubre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,7%) y Productos químicos y productos conexos (14,9%) que aportaron en conjunto 14,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*En octubre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$646,9 millones CIF y presentaron una caída de 12,6%, en comparación con octubre de 2024; como resultado de las menores compras de Gas natural y manufacturado (-56,9%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo y que se encuentra agrupado dentro de los "Demás".*

*En octubre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$968,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,1% en comparación con octubre de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (17,5%) que aportó 13,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.*

**Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC**
**Octubre (2025/2024)ᵖ**

| Sección / Capítulo | Descripción | Octubre 2024 | Octubre 2025 | Variación | Contribución a la variación | Contribución a la variación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | (Millones de dólares CIF) | | % | del grupo (pp) | del total (pp) |
| | **Total** | **5.730,9** | **6.583,3** | **14,9** | | **14,9** |
| | **Agropecuarios, alimentos y bebidas** | **856,3** | **968,3** | **13,1** | | **2,0** |
| 0 | Productos alimenticios y animales vivos | 643,4 | 755,8 | 17,5 | 13,1 | 2,0 |
| 4 | Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal | 79,1 | 83,1 | 5,1 | 0,5 | 0,1 |
| 2 | Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles | 69,2 | 71,7 | 3,6 | 0,3 | 0,0 |
| 1 | Bebidas y tabacos | 64,6 | 57,7 | -10,6 | -0,8 | -0,1 |
| | **Combustibles y prod. de industrias extractivas** | **739,8** | **646,9** | **-12,6** | | **-1,6** |
| 33 | Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos | 473,6 | 455,1 | -3,9 | -2,5 | -0,3 |
| 68 | Metales no ferrosos | 78,2 | 101,8 | 30,1 | 3,2 | 0,4 |
| | Demás | 188,0 | 90,0 | -52,1 | -13,2 | -1,7 |
| | **Manufacturas** | **4.128,3** | **4.962,8** | **20,2** | | **14,6** |
| 7 | Maquinaria y equipo de transporte | 1.772,7 | 2.210,2 | 24,7 | 10,6 | 7,6 |
| 5 | Productos químicos y productos conexos, n.e.p. | 1.174,6 | 1.350,0 | 14,9 | 4,2 | 3,1 |
| 6 | Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material | 669,7 | 791,0 | 18,1 | 2,9 | 2,1 |
| 8 | Artículos manufacturados diversos | 511,2 | 611,6 | 19,6 | 2,4 | 1,8 |
| | **Otros sectores** | **6,5** | **5,3** | **-18,4** | | **0,0** |

**Fuente:** DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

*La división de los sectores económicos se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:*

- ✓ *Sector Primario o Sector Agropecuario.*
- ✓ *Sector Secundario o Sector Industrial.*
- ✓ *Sector Terciario o Sector de Servicios.*

*Es de aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerado como sectores productivos, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la Economía, no obstante, contribuye a la formación del PIB.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

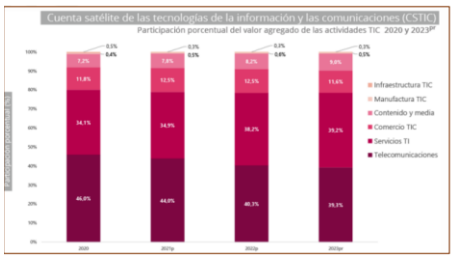
*El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc*

**Datos del desempeño del sector**

*En 2023 el valor agregado del sector TIC ascendió a 49,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,8% con respecto a 2022; mientras que en 2022 el valor agregado fue de 47,9 billones de pesos, con un crecimiento de 16,4% con respecto a 2021.*

*El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un decrecimiento de 1,6% para 2023; mientras que en 2022 presentó un crecimiento de 13,5%.*

*El sector TIC para 2023 registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2022 esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2021– 2023 en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional.*




*Fuente: DANE - Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC)*

**Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC**

*En 2022 la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con 40,3%; seguido de los servicios TI con 38,7%; comercio TIC con 11,9%; contenido y media, con 8,1%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,3%.*

**Tabla 2. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC 2020p - 2022pr**

| Actividad característica TIC | 2020p | 2021p | 2022pr |
|---|---|---|---|
| Telecomunicaciones | 45,9 | 44,2 | 40,3 |
| Servicios TI | 33,9 | 35,6 | 38,7 |
| Comercio TIC | 12,1 | 11,5 | 11,9 |
| Contenido y media | 7,2 | 7,8 | 8,1 |
| Manufactura TIC | 0,4 | 0,5 | 0,6 |
| Infraestructura TIC | 0,5 | 0,3 | 0,3 |
| **Total sector TIC** | **100,0** | **100,0** | **100,0** |

**Fuente:** DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

*Fuente: bol-satelite-tic-2022pr.pdf*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

**La cadena de valor del sector TIC se compone de cinco grandes dimensiones:**
*1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos.*
*2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC.*
*3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.*
*4. Las plataformas digitales.*
*5. Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.*




*El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra dividido en tres grandes sectores:*
*El sector de software y servicios TI, el sector de contenidos digitales y el sector de recursos humanos, el cual tiene como objetivo contribuir en la expansión de la economía, la transformación productiva, el desarrollo sostenible y sustentable del país. - Software y Servicios TI*

- *Cloud computing*
- *Consultoría e información*
- *Desarrollo y fabricación de software*
- *Desarrollo de aplicaciones web*
- *Seguridad informática*
- *E- marketing*
- *E-learning*
- *Outsourcing de sistemas de información*
- *Outsourcing de infraestructura*
- *Integración de sistemas*
- *Integración de redes*
- *Soporte y mantenimiento de software*
- *Comercio electrónico*
- *Servicios de migración y calidad de datos*

*La tendencia en la utilización de TICS en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*le permiten agilizar su funcionamiento, es así como la movilidad y acceso a los recursos corporativos y externos se requieren para dar la calidad en los servicios que tiene la entidad.*

**Aspectos generales:**

1) *Económico:*

*El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía: Sector Servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.*

*Este sector involucra entre otros, actividades relacionadas con el comercio, la alimentación, el hospedaje, los eventos artísticos y deportivos, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, salud, servicios recreativos, servicios profesionales, entre otros, así como los productos y servicios referentes a las tecnologías de la información y las comunicaciones, los cuales son requeridos para satisfacer las diferentes necesidades que demanden las empresas para el cumplimiento de sus funciones y objeto social o trasversal, según sea el caso.*

*El sector tecnológico en 2025 se perfila como un ámbito de crecimiento y transformación significativa, impulsado por avances en diversas áreas y desafíos económicos y geopolíticos. Analistas financieros señalan que, a pesar de ciertos desequilibrios, el sector tecnológico ha mantenido un desempeño sólido, con expectativas de crecimiento continuo. Se prevé que la inteligencia artificial (IA), la computación cuántica y las tecnologías verdes, como la captura de carbono y la optimización energética mediante IA, desempeñen roles cruciales en la expansión del sector.*

*La reelección de Donald Trump en Estados Unidos ha introducido políticas proteccionistas y arancelarias, especialmente dirigidas a China, que podrían afectar las cadenas de suministro y la dinámica comercial global. Estas medidas pueden influir en la producción y distribución de productos tecnológicos, generando incertidumbre en el mercado. Se anticipa que tecnologías emergentes como la inteligencia artificial explicativa (XAI), la computación cuántica y la realidad extendida (XR) ganen relevancia en 2025. Estas innovaciones prometen revolucionar sectores como la educación, la salud y la industria, ofreciendo nuevas oportunidades de negocio y desarrollo.*

*Por otra parte, hay muchos impulsores claves del crecimiento que tendrá el sector tecnológico en el 2025, como son:*

**En el sector de TI y telecomunicaciones:** *Este segmento se posiciona como el núcleo del crecimiento del mercado, con un aumento proyectado del 2% en el área de tecnología de la información (TI) y del 1% en telecomunicaciones. En particular, los reemplazos de portátiles adquiridos durante los confinamientos de 2020 impulsarán un nuevo ciclo de consumo, especialmente con la integración de inteligencia artificial (IA) en los nuevos dispositivos.*

- *Los PC con capacidades de IA están ganando tracción entre los consumidores, ofreciendo beneficios como la automatización de tareas, la personalización y un rendimiento optimizado. Este avance no*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*solo atrae a los compradores, sino que también abre oportunidades para fabricantes y minoristas que buscan destacar en un mercado competitivo.*

- *Los PC y accesorios enfocados en gaming continúan liderando el crecimiento dentro del mercado TI, demostrando una fuerte demanda incluso en un contexto económico incierto. La comunidad gamer sigue siendo un nicho clave para la industria, con un apetito constante por productos de alto rendimiento.*

- *A pesar de su liderazgo tradicional en el mercado de la electrónica de consumo, los televisores enfrentan una saturación de mercado y la erosión continua de precios. Esto representa un desafío significativo para las marcas, que deben innovar y ofrecer valor adicional para mantener su relevancia."*

*En resumen, el panorama económico del sector tecnológico en 2025 está marcado por un equilibrio entre oportunidades significativas impulsadas por la innovación y desafíos derivados de factores geopolíticos y ambientales. Las empresas y los inversores deberán navegar este entorno dinámico con estrategias adaptativas y un enfoque en la sostenibilidad para capitalizar el potencial de crecimiento del sector.*

*Evolución de las proyecciones económicas de Colombia: análisis para 2025 y 2026*

*El análisis de las proyecciones económicas para Colombia en el periodo 2025-2026 requiere considerar diversas fuentes y perspectivas. A continuación, se presenta un panorama de información disponible sobre las tendencias generales, proyecciones de crecimiento del PIB, factores clave que influyen en estas proyecciones, recomendaciones y riesgos potenciales.*

*Tendencias Generales*

*- Desaceleración en 2024-2025: La mayoría de los analistas prevén una desaceleración económica en Colombia durante 2024 y 2025, tras el rebote post-pandemia. Factores como la inflación persistente, el aumento de las tasas de interés y la incertidumbre global contribuyen a esta tendencia.*
*- Recuperación Moderada en 2026: Se anticipa una recuperación moderada para 2026, aunque las tasas de crecimiento podrían permanecer por debajo de los niveles pre-pandemia.*

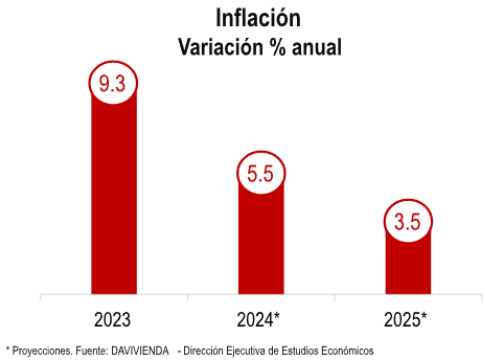




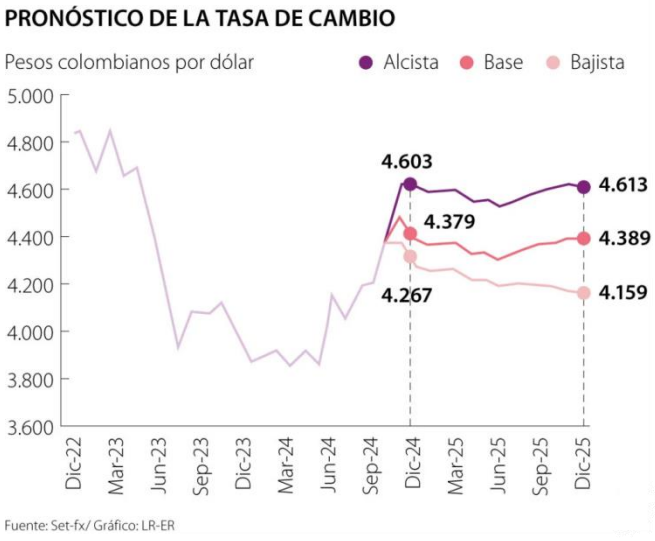


Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*- Inflación: La inflación anual de agosto fue del 6,12%, superando ligeramente las expectativas de los analistas que preveían un 6,38%. Para septiembre, se espera que la inflación se ubique en un 5,87%, lo que indica una tendencia de reducción gradual. Sin embargo, a pesar de esta disminución, la inflación sigue fuera del rango meta del Banco de la República, que es del 2% al 4%.*




*- Tasa de cambio: El comportamiento de la tasa de cambio también es un reflejo de la incertidumbre que enfrenta la economía colombiana. En agosto, cerró en $4.160, con una depreciación mensual del 1,7%. Esta depreciación puede estar relacionada con factores externos, como las fluctuaciones en los precios del petróleo y las tasas de interés internacionales, así como con la incertidumbre política y económica interna.*




*El dólar para este año empezó al alza. Durante 2024, el comportamiento de la TRM pocas veces se acercó a la barrera de los $4.400. De hecho, la primera vez que pasó el límite de los $4.000 fue en junio cuando cerró la jornada en $4.023. Sin embargo, 2025 representa un año lleno de incertidumbre en el mercado bursátil a nivel nacional e internacional.*

*Lo anterior se debe una serie de eventos como la reelección del presidente Trump, conflictos geopolíticos, como los de Rusia y Ucrania o Israel y Hamas, y los problemas estructurales en China y Estados Unidos,*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*representan un riesgo para el mercado global y las decisiones tomadas entorno a estas situaciones debido a su volatilidad en torno a precios del petróleo y activos de riesgo, cuyo efecto directo se evidencia en la tasa de cambio de cada uno de los países.*

*Con respecto al comportamiento que el dólar va a tener directamente en Colombia, Corficolombiana explica que durante el primer trimestre de 2025, este experimentará un ligero alivio debido al incremento del flujo estacional de divisas por el pago de impuestos de las grandes empresas, situándolo en un valor de $4229,01.*

*Factores Clave que Influyen en las Proyecciones*

*- Política Fiscal: Las medidas del gobierno en gasto público, impuestos e inversión tienen un impacto significativo en el crecimiento económico.*
*- Política Monetaria: Las decisiones del Banco de la República sobre las tasas de interés para controlar la inflación influyen en la inversión y el consumo. Se espera que comience a reducir gradualmente la tasa de interés en 2025 y 2026, a medida que la inflación se acerque a la meta.*
*- Contexto Internacional: La evolución de la economía global, los precios de las materias primas y las tensiones geopolíticas afectan el desempeño económico de Colombia.*
*- Reformas Estructurales: La implementación de reformas en áreas como el mercado laboral, las pensiones y la justicia puede impulsar el crecimiento a largo plazo.*
*Factores Específicos para 2025-2026*
*- Inflación: Se espera que la inflación continúe desacelerándose gradualmente, aunque persisten riesgos de presiones inflacionarias globales y el fenómeno de El Niño.*
*- Inversión: Se proyecta un aumento en la inversión, tanto pública como privada, impulsada por proyectos de infraestructura y un mejor clima de negocios.*
*- Sector Externo: Se espera que las exportaciones continúen creciendo, aunque la desaceleración global podría afectar la demanda externa.*
*Riesgos Potenciales*
*- Externos: Incertidumbre económica global, inflación persistente, tensiones geopolíticas.*
*- Internos: Incertidumbre política, polarización social, desafíos en seguridad.*

*Recomendaciones*

*- Monitorear Actualizaciones: Es crucial seguir de cerca las últimas proyecciones y análisis de organismos nacionales e internacionales.*
*- Considerar Diferentes Escenarios: Se deben evaluar diversos escenarios, tanto optimistas como pesimistas, debido a la incertidumbre inherente a las proyecciones económicas.*
*- Analizar Factores de Riesgo: Identificar y comprender los riesgos que podrían afectar el crecimiento económico es fundamental para la toma de decisiones.*

*En ese orden de ideas, las proyecciones económicas para Colombia en 2025 y 2026 sugieren una consolidación del crecimiento, aunque persisten desafíos y riesgos. Es así que el seguimiento de la información, el análisis de diferentes escenarios y la comprensión de los factores de riesgo son cruciales para la toma de decisiones informadas.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

## 5.1.3 Regulatorios

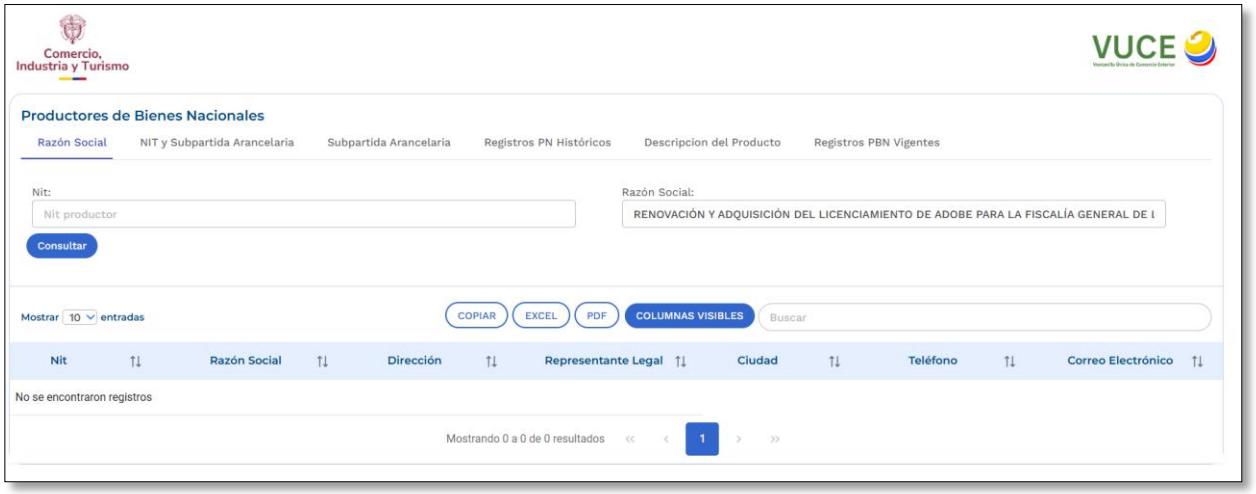
*Nota: Licencias excluidas de IVA de acuerdo al Decreto 1412 de 2017 emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones*

*ESTOS VALORES ESTÁN EXENTOS DE IVA, SEGÚN ARTÍCULO 187 DE LA LEY 1819 y NUMERAL 25 DEL ARTÍCULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. "(...) ARTÍCULO 187. Adiciónense cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así: 25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC. (...).* **Ver anexo.**

## 5.1.4 Otros

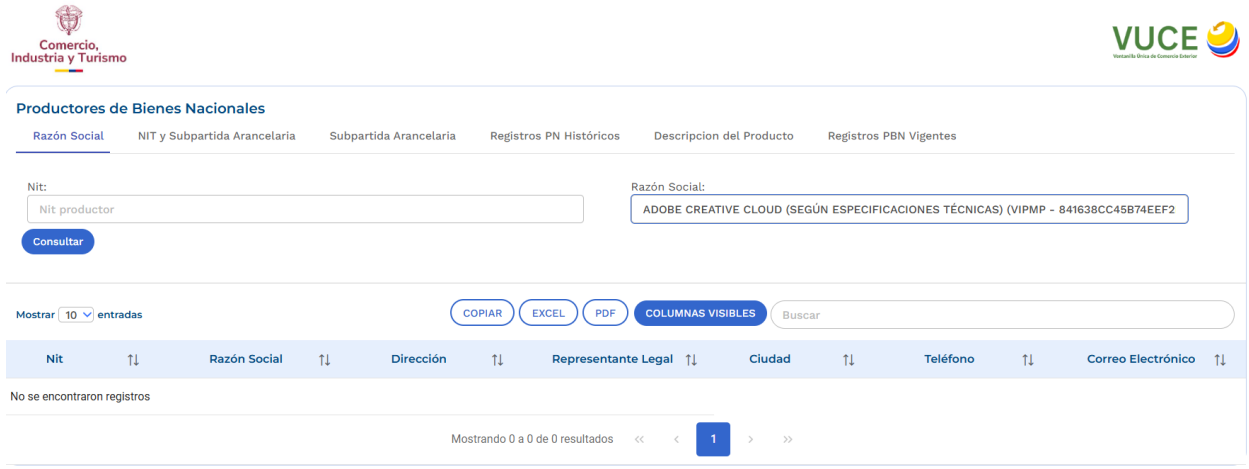
*Se relaciona la consulta realizada en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, para la adquisición y renovación de la suscripción de las licencias para la fiscalía general de la nación asi:* **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

**RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

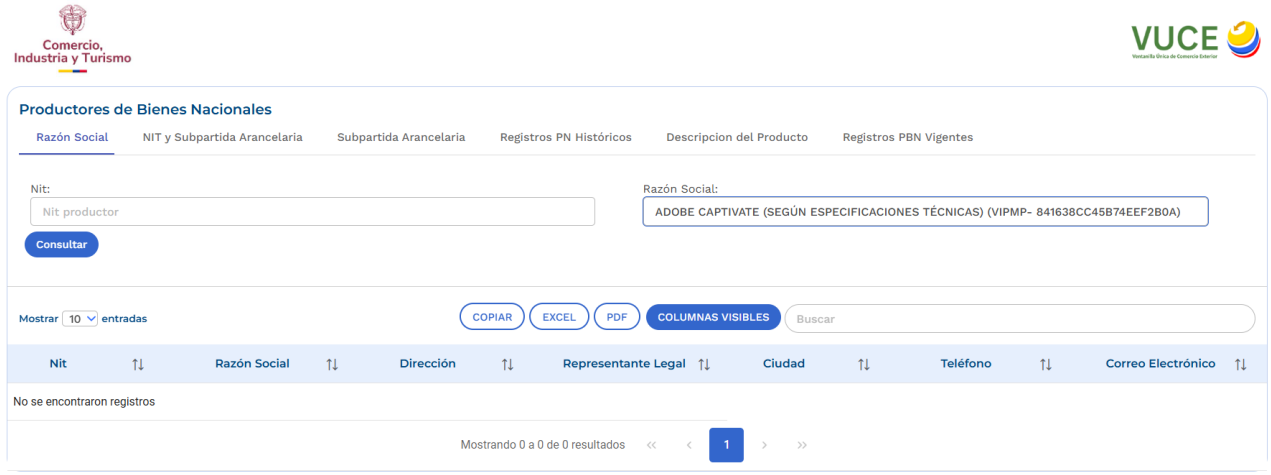



**ADOBE CREATIVE CLOUD (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) (VIPMP - 841638CC45B74EEF2B0A)**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

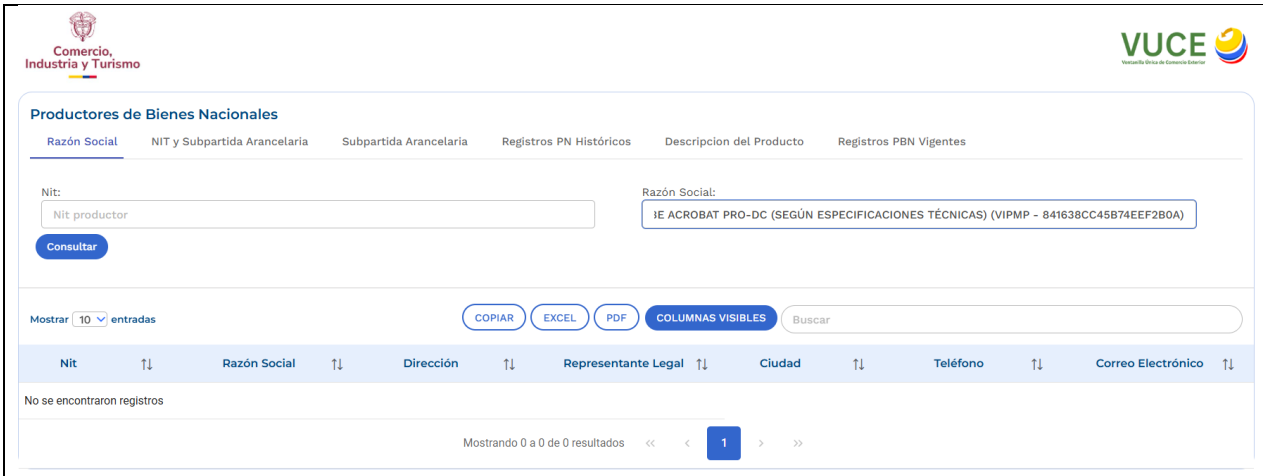



## ADOBE CAPTIVATE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) (VIPMP- 841638CC45B74EEF2B0A)

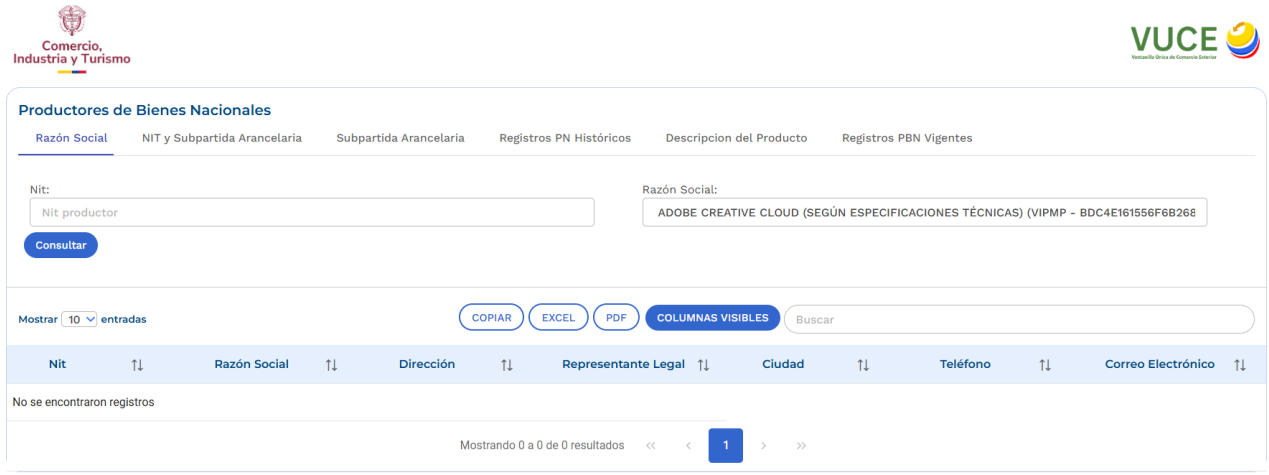



## ADOBE ACROBAT PRO-DC (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) (VIPMP - 841638CC45B74EEF2B0A)

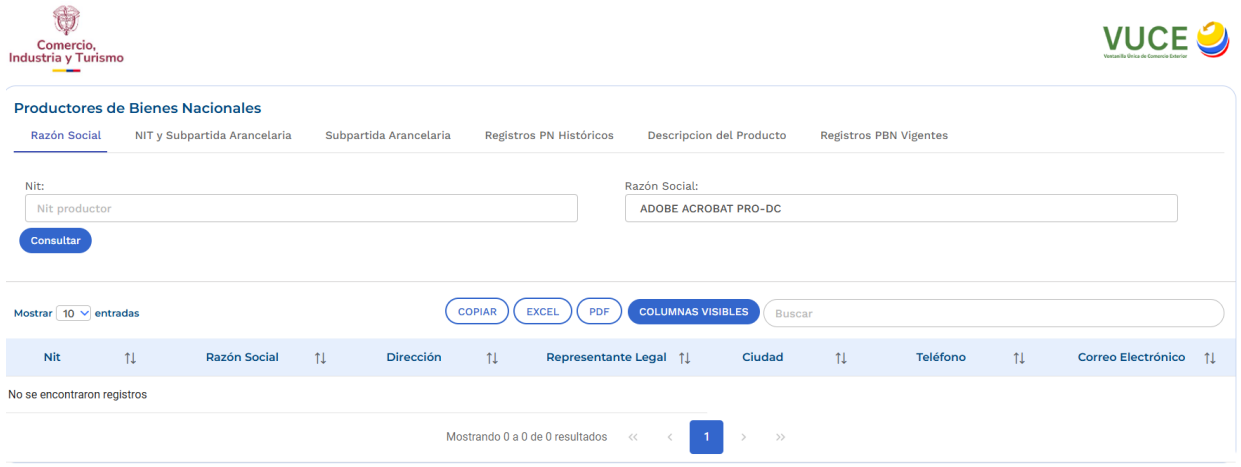
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



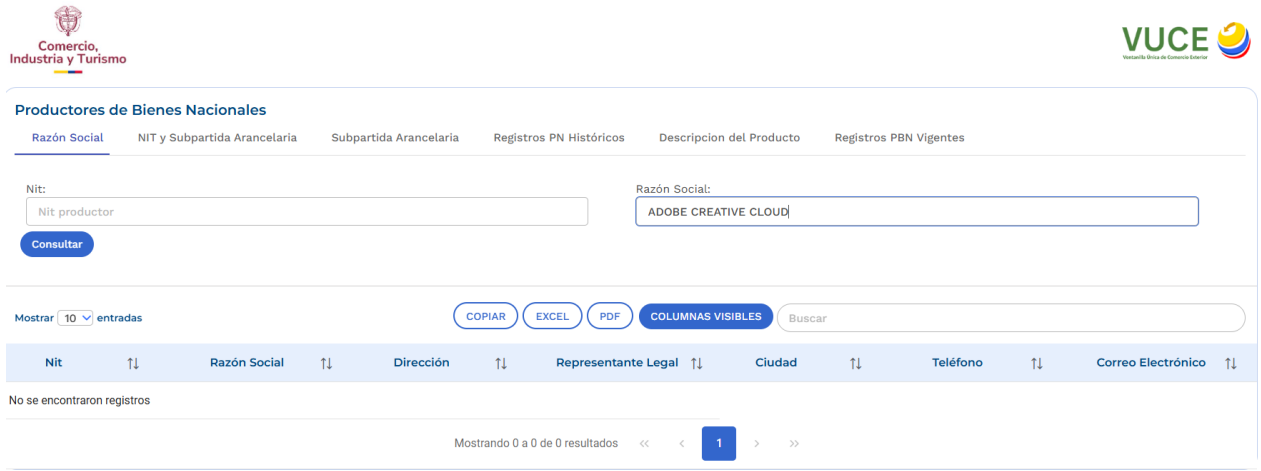

## ADOBE CREATIVE CLOUD (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) (VIPMP - BDC4E161556F6B2682DA)




## ADOBE ACROBAT PRO-DC




## ADOBE CREATIVE CLOUD




*Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar que en el presente proceso NO existen bienes nacionales.*

## FOMENTO A VINCULACIÓN DE PERSONAL

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*Analizado el personal requerido para la presente contratación, se constató que los perfiles exigidos para la ejecución del servicio de soporte, no requiere de personal especializado.*

*Adicionalmente, se validaron los antecedentes contractuales con objetos similares y no fue posible determinar si se incentivó el fomento; no obstante, para el presente proceso, se requiere confirmar si el futuro contratista puede propender por la inclusión laboral de estos sujetos conforme a la normativa vigente, sin que ello afecte la operatividad del servicio.*

**COMPRAVENTA SIN BIENES NACIONALES**

*Por las condiciones técnicas, los bienes solicitados son importados con mayor producción en:*

*China, Estados Unidos, Japón y Canadá.*

**CONCLUSIÓN**

*No se considera pertinente dar aplicación a lo dispuesto en el mencionado precepto normativo, lo anterior sustentado en que no existe producción nacional de bienes, y no se requiere una formación académica, capacitación y experiencia tecnóloga o profesional para el personal que a futuro ejecutará el contrato que tiene por objeto:* **RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

*No obstante, lo anterior, se traslada al proponente el fomento de vinculación de población sujeta a protección especial que pueda destinar para la ejecución del contrato para aquellas actividades que así lo permitan, y para ello de destinará el formato: - FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.*

*Sobre el personal, establecer perfiles,*

1. *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y en particular lo establecido en su parágrafo 1, las entidades públicas deberán adelantar estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que podrían vincularse durante la ejecución contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la FGN no establece perfiles mínimos, por cuanto se requiere que el contratista suministre los bienes, los cuales deben quedar instalados y en funcionamiento bajo su cuenta y riesgo, es decir, no se puede establecer la calidad del personal que dispondrá para la ejecución del contrato, así las cosas, se traslada la obligación de fomentar la vinculación de tecnólogos o profesionales entre los 18 y 28 años al contratista, si las actividades del contrato así lo permiten, en este caso al ser un contrato de ejecución instantánea no se solicita personal.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.*

*Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.*

## ANÁLISIS MODALIDAD DE SELECCIÓN ENTIDADES PUBLICAS

| OBJETO | MODALIDAD | AÑO | LINK | ENTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| *Entregar a título de venta la renovación y/o suscripción de licencias Adobe, Vimeo, IPv6 que actualmente tiene el DASCD* | *Selección abreviada subasta inversa* | *2025* | *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8003812&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true* | *DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL* |
| *Servicio de suscripción de Autodesk para la Gobernación de Antioquia* | *Selección abreviada subasta inversa* | *2025* | *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE* | *DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA* |
| *Adquirir licencias Creative Cloud for Enterprise Apps ALL Subscription NewSTUDENT, Creative Cloud for Teams All Apps Subscription NewEducation y* | *Selección abreviada subasta inversa* | *2025* | *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE* | *IU. DigitalL* |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *Acrobat Pro for Teams ALL Subscription NewEducation, para la creación, edición y gestión de contenidos digitales, así como para la optimización de procesos académicos, administrativos y de comunicación en la Institución Universitaria Digital de Antioquia.* | | | | |

*Así las cosas, se puede evidenciar si bien los procesos anteriores no tienen el mismo objeto del presente proceso y las especificaciones técnicas se puede concluir que cada modalidad de contratación es una herramienta que las entidades estatales eligen estratégicamente para cumplir sus objetivos. Como se puede evidenciar la modalidad más utilizada es Subasta inversa.*

*En este proceso, los proveedores compiten por ofrecer el precio más bajo, lo que genera un ahorro significativo para el presupuesto público. Además, esta modalidad acelera los procesos de adquisición, ya que se realiza de manera electrónica y transparente, y promueve una competencia sana y objetiva entre los proveedores. Este método es especialmente útil para la compra de bienes y servicios estandarizados. Su principal ventaja es que permite a las entidades públicas obtener importantes ahorros económicos, ya que fomenta una intensa competencia entre los proveedores. Además, la subasta inversa agiliza el proceso de compra, promueve la transparencia al ser un proceso electrónico y público, y garantiza la objetividad en la adjudicación, ya que la decisión se basa exclusivamente en el precio más bajo.*

**REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)**

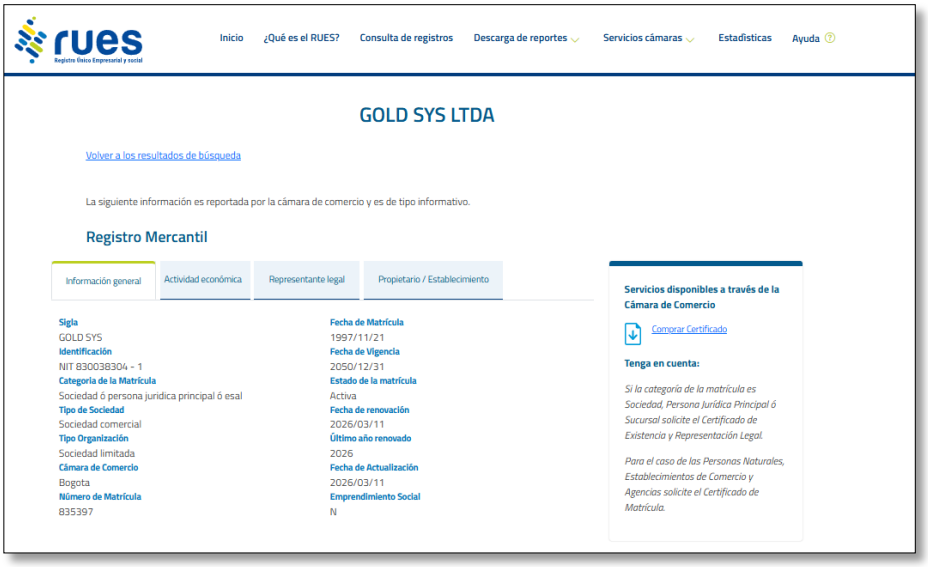
*El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.*

*En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a las siguientes empresas* **GOLD SYS, XSYSTEM y PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A,** *con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

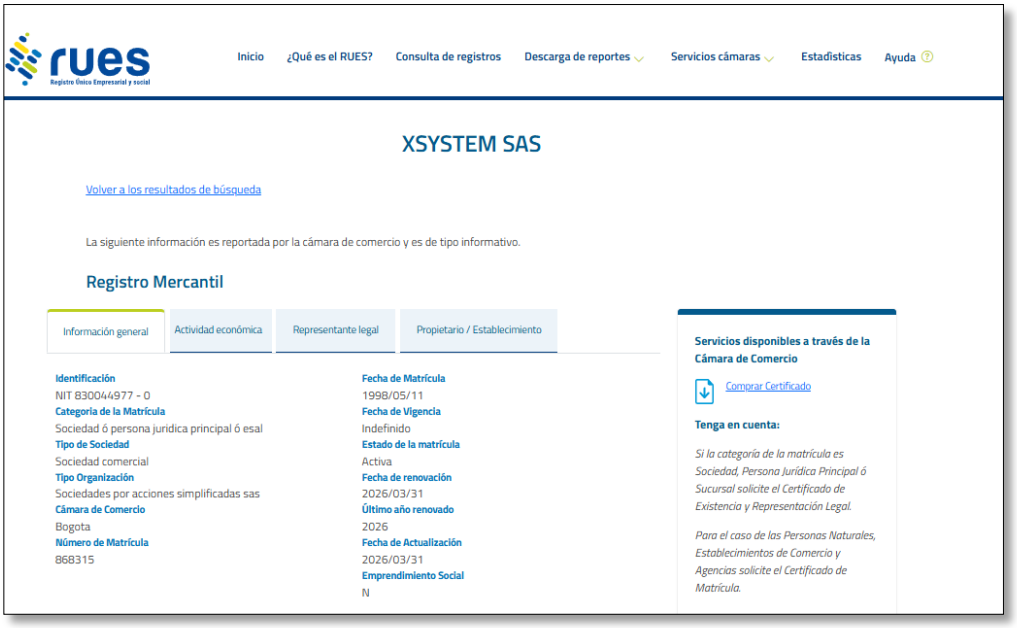
*De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (23/06/2026), ninguna de las empresas mencionadas se encuentra incursa en las causales antes señaladas:*

**GOLD SYS**




**XSYSTEM**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.




## PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A




Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

**CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287 DE 2026.**

*El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 287 de 2026, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. En particular, este decreto desarrolla lo previsto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en relación con los procesos de contratación en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como de las empresas empleadoras de personas con discapacidad.*

| Ramas de actividad | Población con discapacidad | | Población sin discapacidad | |
|---|---|---|---|---|
| | Total | Distribución (%) | Total | Distribución (%) |
| **Población ocupada** | **447** | **100** | **23.402** | **100** |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 88 | 19,7 | 3.020 | 12,9 |
| Comercio y reparación de vehículos | 82 | 18,3 | 4.036 | 17,2 |
| Industria Manufacturera | 48 | 10,8 | 2.669 | 11,4 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 45 | 10,2 | 2.002 | 8,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | 39 | 8,8 | 1.727 | 7,4 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 30 | 6,8 | 2.877 | 12,3 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 30 | 6,7 | 1.904 | 8,1 |
| Transporte y almacenamiento | 30 | 6,7 | 1.755 | 7,5 |
| Otras ramas^ | 29 | 6,6 | 1.812 | 7,7 |
| Construcción | 24 | 5,4 | 1.600 | 6,8 |

*La información presentada evidencia que, aunque existe participación de la población con discapacidad en diversas ramas de actividad, esta se concentra en sectores específicos como agricultura (19,7%), comercio (18,3%) e industria manufacturera (10,8%), mientras que su presencia es menor en áreas como administración pública (6,8%) y actividades profesionales (6,7%), en contraste con la población sin discapacidad que muestra una distribución más equilibrada y mayor participación en sectores como comercio (17,2%), administración pública (12,3%) e industria (11,4%). Esta diferencia refleja una limitada diversificación laboral para las personas con discapacidad y sugiere la existencia de barreras que restringen su acceso a sectores más técnicos o institucionales, concentrándolas en actividades de menor especialización. En consecuencia, esta estructura evidencia segmentación en el mercado laboral, lo que puede afectar tanto las oportunidades de desarrollo profesional como los niveles de ingreso de esta población, resaltando la necesidad de fortalecer estrategias de inclusión que promuevan una participación más equitativa en todas las ramas económicas.*

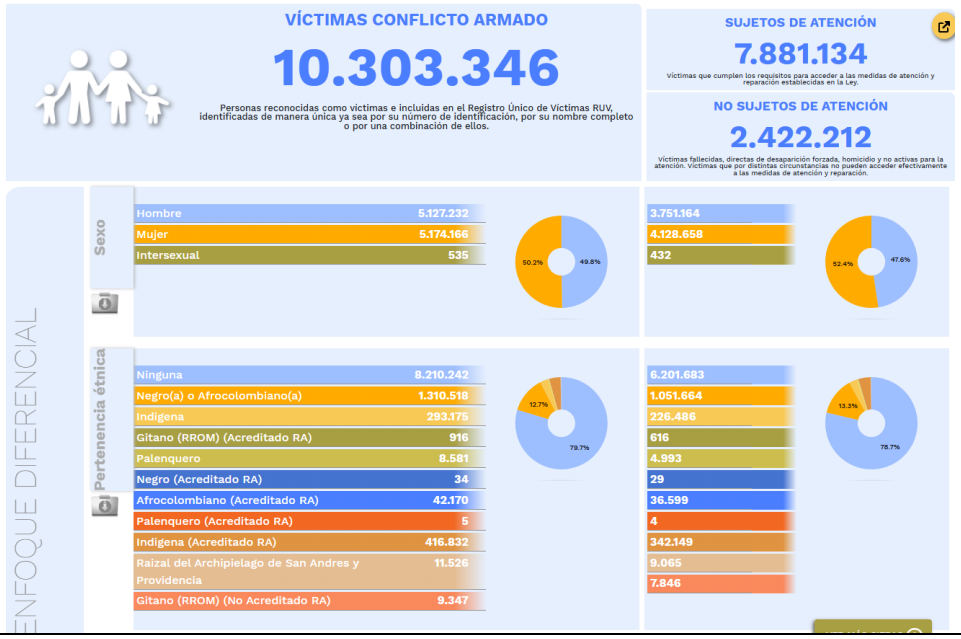
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*Si bien la participación laboral de las personas con discapacidad evidencia una alta concentración sectorial y una menor diversificación, lo que refleja la persistencia de brechas estructurales en el acceso al empleo y la necesidad de fortalecer políticas de inclusión, ajustes razonables y su vinculación en sectores de mayor valor agregado, la Fiscalía General de la Nación considera que, dada la naturaleza del presente proceso contractual, así como su objeto, obligaciones y especificaciones técnicas, no resulta procedente exigir la vinculación obligatoria de personas en condición de discapacidad dentro de esta contratación, sin embargo, el futuro contratista podría tener dentro de su personal personas con tal condiciones que aporten a la ejecución del contrato.*

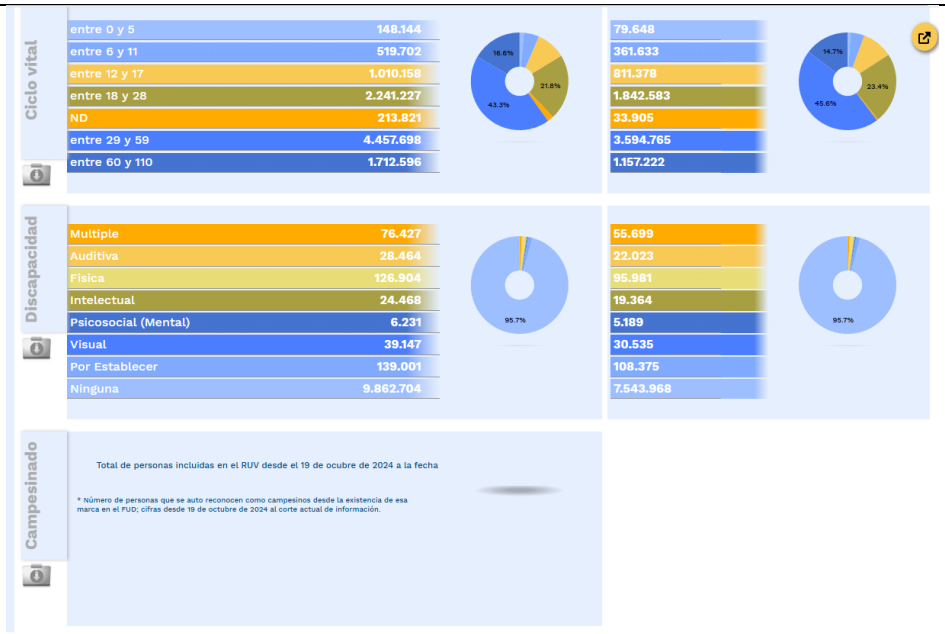
**DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)**

*De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).*

*Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra* **10.303.346** *de víctimas, de las cuales* **7.881.134** *corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:*

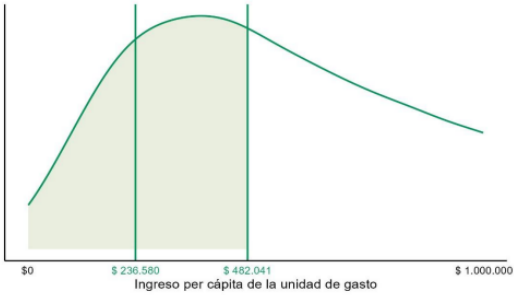



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.




*Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución del ingreso per cápita de las unidades de gasto (UG) en Colombia evidencia la magnitud de la vulnerabilidad económica en el país. Para el año 2025, la línea de pobreza monetaria extrema se fijó en* **$236.580***, situando al* **9,6%** *de la población en esta categoría (ingresos mensuales de $0 a $236.580). Por su parte, la línea de pobreza monetaria general se estableció en* **$482.041***, abarcando al* **28,0%** *de los colombianos (ingresos de $0 a $482.041). Estas métricas, detalladas en el siguiente gráfico, delimitan los segmentos de mercado de menores ingresos y alta vulnerabilidad socioeconómica:*

**Gráfico 2. Distribución del ingreso per cápita de la unidad de gasto y líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema**
**Total nacional**
**Año 2025**

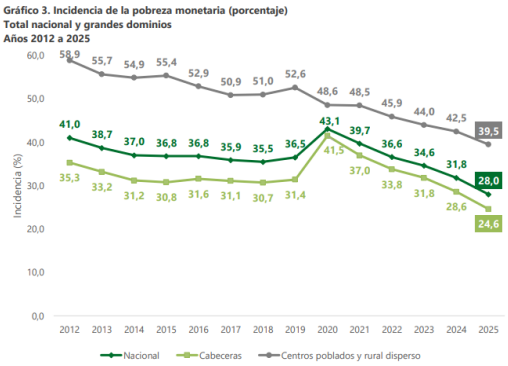



**Fuente:** DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2025).
**Nota:** Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

*Por otro lado, el análisis evolutivo de la pobreza monetaria en Colombia entre 2012 y 2025 revela una tendencia sostenida de recuperación en la capacidad de consumo de la población tras la crisis de 2020. A nivel nacional, la incidencia se contrajo significativamente del* **41,0% en 2012 al 28,0% en 2025***, abriendo oportunidades en mercados masivos. Esta contracción económica es heterogénea: las cabeceras municipales muestran una menor incidencia (***24,6%***), consolidándose como los centros urbanos con mayor dinamismo para la introducción de bienes y servicios. Por el contrario, el sector de centros poblados y rural disperso mantiene una tasa del* **39,5%***, perfilándose como un mercado*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*que requiere estrategias de penetración basadas en productos de bajo costo, empaques más pequeños o soluciones de alta eficiencia:*




*Con fundamento en los indicadores de pobreza monetaria expuestos, la entidad identifica la oportunidad de generar un impacto social positivo mediante la ejecución del contrato. En consecuencia, y dentro del marco legal vigente, se promoverá la incorporación de mecanismos que incentiven a los proponentes a vincular formalmente a poblaciones en condiciones de pobreza extrema y moderada a la cadena de valor del proyecto. Esta inclusión económica actúa como un instrumento de política pública para dinamizar los ingresos de las unidades de gasto en los territorios de influencia directos de la contratación. Los criterios o cláusulas específicas que permitan materializar dicha promoción serán definidas en la etapa correspondiente del proceso de selección, a través de los pliegos de condiciones[5].*

**CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

*Las desigualdades del mercado laboral, la disparidad en puestos de liderazgo y las limitaciones financieras imponen desafíos específicos para el emprendimiento femenino, evidenciando una fuerte polarización de género según los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES). Aunque las mujeres representan en promedio el 37% de la fuerza laboral corporativa en Colombia, más del 50% de las empresas operan con una planta de personal femenino inferior al 10%, mientras que un 27% registra una ocupación femenina superior al 90%, concentrada principalmente en los sectores tradicionales de educación, salud, asistencia social y trabajo doméstico:*

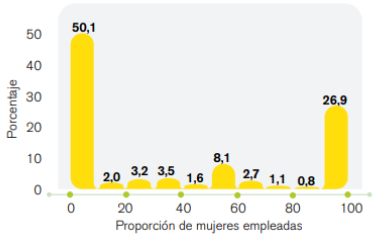



Figura 15. Distribución de las mujeres empleadas por las empresas

Fuente: RUES.

*Según el informe del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) 2023, existen marcadas brechas de género en el emprendimiento colombiano, donde los hombres superan a las mujeres en autoconfianza para iniciar negocios (10 puntos porcentuales), menor temor al fracaso (4 puntos) y percepción de oportunidades favorables (7 puntos). En el ámbito laboral, aunque el 50.67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer, se evidencia una*

[5] *No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. –* ***Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.***

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*disparidad estructural: el empleo femenino alcanza el 61.29% en las sociedades frente al 44.56% en las personas naturales. Asimismo, el 45.6% de las sociedades con empleo del país (170,464 empresas) cuentan con participación femenina en cargos directivos, lo que resalta el impacto potencial que tendría mitigar estas brechas en el segmento de personas naturales, el cual representa la mayor proporción del tejido empresarial:*

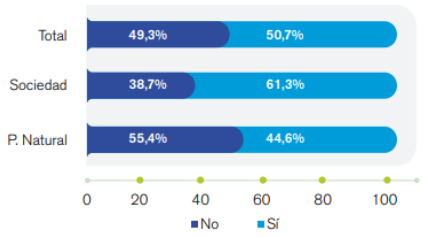



Figura 17. Proporción de empresas que emplean al menos una mujer: persona natural vs sociedad
Fuente: RUES.

*A nivel nacional, las mujeres son propietarias del 47.6% del total de las empresas. Al discriminar por su naturaleza jurídica, el liderazgo femenino asciende al 59% en el segmento de personas naturales, mientras que en las* ***sociedades*** *comerciales se reduce al 13%, cifra que representa a las empresas con más de la mitad de su capital social en manos de mujeres o bajo una representación legal femenina:*

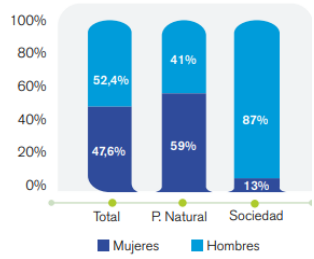



Figura 18. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica
Fuente: RUES.

*El análisis del capital social empresarial evidencia una baja representación de las mujeres, quienes en promedio solo poseen el 16% de las participaciones. Esta distribución se encuentra altamente concentrada, dado que en más del 75% de las firmas la presencia femenina en el capital es inferior al 10%. Por el contrario, solo el 15% de las empresas registran una participación media (entre el 10% y el 80%) y apenas el 10% restante cuenta con una composición accionaria o social mayoritariamente femenina, superior al 80%*

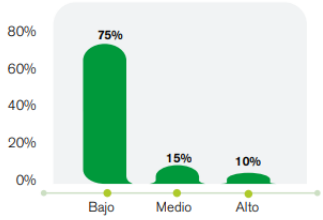



Figura 19. Participación femenina en el capital social de las empresa
Fuente: RUES.

*A pesar de que las mujeres ejercen mayoritariamente la representación legal de las empresas, la propiedad del tejido empresarial recae principalmente en los hombres, lo que posiciona la participación femenina más en roles de empleadas o representantes formales que de empleadoras. Los datos demuestran una relación directa entre el origen del capital y*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*la equidad laboral: en empresas con baja participación femenina en el capital (menos del 10%), solo el 35% contrata al menos a una mujer, mientras que en organizaciones con participación de capital femenino media o alta (superior al 10%), la tasa de vinculación laboral de mujeres se duplica hasta alcanzar el 67%.*

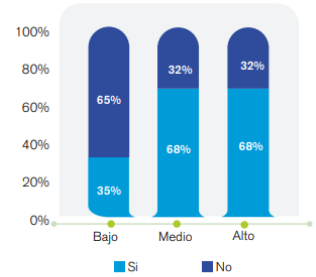



Figura 20. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital.
Fuente: RUES.

*Existe una correlación directa entre la participación de las mujeres en el capital social y su representación en el empleo por sector económico. Los datos demuestran que la presencia femenina es significativamente baja tanto en la propiedad como en la contratación dentro de los sectores de extracción, construcción y agricultura; por el contrario, la propiedad y el empleo de las mujeres se concentran de manera similar en actividades como la administración pública, defensa, educación, salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y organizaciones extraterritoriales.*

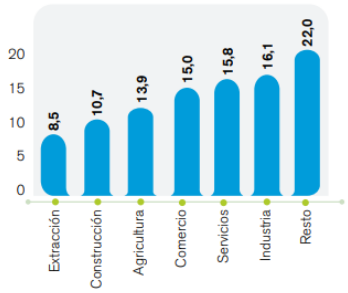



Figura 21. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos
Fuente: RUES.

*Es por ello, que de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, el presente diagnóstico se ejecuta dentro de la etapa de planeación con un alcance estrictamente descriptivo e informativo. A través de este análisis, se identifican estadísticamente asimetrías estructurales en el mercado laboral y de capital, caracterizadas por una marcada brecha de género que limita la participación de la mujer en roles de propiedad, liderazgo corporativo y contratación en sectores de alta especialización. Si bien estos datos permiten mapear las posibilidades teóricas para la inclusión de medidas afirmativas, en observancia del marco normativo vigente, la determinación definitiva sobre la viabilidad, adopción o inaplicabilidad de criterios diferenciales corresponde a las fases subsiguientes del proceso, donde se evaluará rigurosamente la proporcionalidad y el nexo de causalidad directa entre dichos incentivos y las necesidades técnicas del objeto contractual.*

## 5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion*

| **Tabla 1.** *Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC* | |
|---|---|
| **Clasificación UNSPSC** | **Descripción** |
| *43232100* | *Software de edición y creación de contenidos* |
| *43232200* | *Software de gestión de contenidos* |
| *43232600* | *Software específico para la industria* |
| *81112500* | *Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador* |
| *81112200* | *Mantenimiento y soporte de software* |

*En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las MiPymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPSC respectivo, en el cual se identificaron:*

| Clasificación UNSPSC | Descripción | Número de empresas en el SECOP II |
|---|---|---|
| *43232100* | *Software de edición y creación de contenidos.* | *1341* |
| *43232200* | *Software de gestión de contenidos* | *1381* |
| *43232600* | *Software específico para la industria* | *1230* |
| *81112500* | *Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador.* | *1359* |
| *81112200* | *Mantenimiento y soporte de software* | *1996* |
| **TOTAL** | | **7.307** |

*Se realizó una búsqueda en el SECOP II, en el cual se tomó una muestra de 50 empresas para identificar cuáles son MiPymes; se pudo evidenciar que 20 empresas son MiPymes, estableciendo un 40,00% de la muestra, lo cual indica que habría un porcentaje grande de participación de estas empresas para el presente proceso.*

| 6. | INDICADORES FINANCIEROS |
|---|---|
| **REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** | |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.*

*De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),[6] la Superintendencia de Sociedades[7] y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.*

## 1. CAPACIDAD FINANCIERA

*La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al* **31 de diciembre de 2025.**

*La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.*

*El* **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** *determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)**

*Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez* **mayor o igual 1.50**, *por considerarse un nivel de solvencia adecuado.*

*Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.*

*De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:*

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}$$

*El* **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** *permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf
[7] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100%**

*En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento* **menor o igual al 70%.**

*Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.*

*De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:*

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

*El* **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, *refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.*

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES**

*Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses* **mayor o igual a 1.50.**

**NOTA:** *Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.*

*Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.*

*De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:*

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.*

*Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.*

*La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.*

**Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| *Índice de Liquidez* | *Mayor o igual a 1.50* |
| *Índice de Endeudamiento* | *Menor o igual a 70%* |
| *Razón de Cobertura de Intereses* | *Mayor o igual a 1.50* |

*Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.*

**NOTA:** *En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.*

## 2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

*La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.*

*Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:*

**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO** *determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio) * 100%**

*La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe* **ser mayor o igual a 0.02**

*Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:*

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

**RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS** *determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.*

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) * 100%**

*La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser* **mayor o igual a 0.02.**

*Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.*

*De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:*

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

*Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.*

*Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.*

*La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

**Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| *Rentabilidad sobre el patrimonio* | *Mayor o igual a 0.02* |
| *Rentabilidad sobre activos* | *Mayor o igual a 0.02* |

*Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.*

**NOTA:** *En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.*

## 3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

### *3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA*

*La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a* **31 de diciembre de 2025.**

*Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.*

### *3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA*

*Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el* **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, *el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.*

*Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el* **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, *deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*• El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.*
*• El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando*
*• El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.*

*El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.*
*Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.*

*En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.*

## 7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

*Se muestra los resultados del análisis de la oferta desarrollado en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) implementado por Colombia Compra Eficiente (CCE).*

*Este análisis constituye una de las etapas fundamentales del MAE, cuyo propósito es identificar, caracterizar y comprender las condiciones del mercado relacionadas con los bienes, obras y servicios requeridos por las entidades públicas. A través de este ejercicio se busca obtener información objetiva y verificable que permita optimizar los procesos de contratación, promover la eficiencia del gasto público y fortalecer la toma de decisiones estratégicas en materia de compras y abastecimiento estatal.*

*El tablero integra información consolidada proveniente de fuentes institucionales y de mercado, permitiendo visualizar variables como la estructura de proveedores, niveles de competencia, capacidad de oferta, comportamiento histórico y condiciones técnicas y económicas del sector. Esta herramienta facilita* **el análisis** *comparativo y la planeación estratégica de las adquisiciones, en coherencia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y los principios de transparencia, economía y eficacia que orientan la gestión contractual pública en Colombia.*

*Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto.*

*A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, así como los aspectos generales del mercado.*

*La Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones designa los siguientes códigos UNSPSC para* **"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

| CLASIFICACIÓN UNSPC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| *43232100* | *Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones* | *Software* | *Software de edición y creación de contenidos* | *Software de edición y creación de contenidos* |
| *43232200* | *Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones* | *Software* | *Software de gestión de contenidos* | *Software de gestión de contenidos* |
| *43232600* | *Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones* | *Software* | *Software específico para la industria* | *Software específico para la industria* |
| *81112500* | *Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología* | *Servicios informáticos* | *Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador* | *Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador* |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *81112200* | *Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología* | *Servicios informáticos* | *Mantenimiento y soporte de software* | *Mantenimiento y soporte de software* |

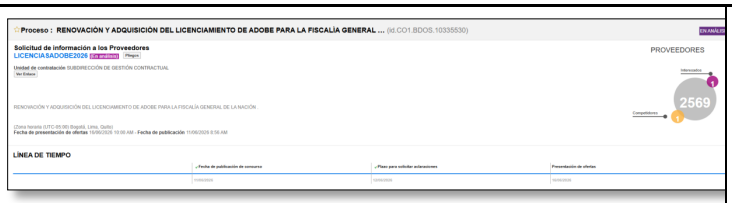
**COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**

*Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.*

| Pregunta | Respuesta | Información Adicional |
|---|---|---|
| *¿Qué se compra?* | **"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"** | |
| *¿Quién compra?* | **SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** | |
| *¿Dónde se compra?* | *De conformidad con lo establecido en el literal c[8] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, el Equipo del Estudio del Sector creó evento de cotización identificado como* **LICENCIASADOBE2026** *en el módulo de solicitud de información a proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, no obstante lo anterior ,durante el término de publicación se recibió una (1) cotización, tal como se evidencia en la siguiente imagen:* | |

[8] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

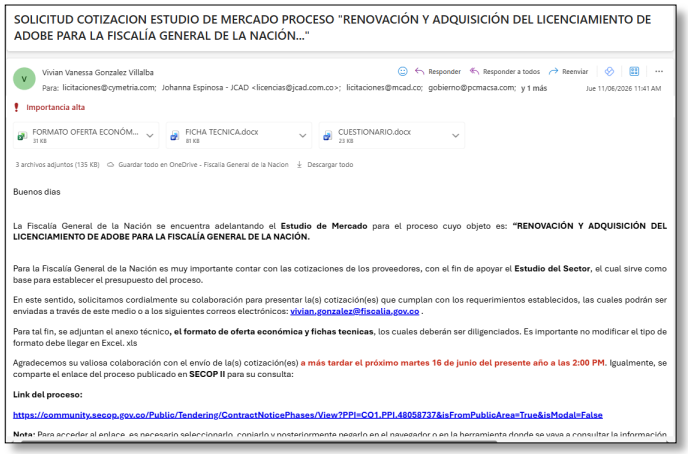
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.




*En la cual se presentó la firma: GOLD SYS LTDA*

*Por parte del área técnica, remitieron dos (2) cotizaciones obtenidas mediante correo electrónico, de la empresa: GOLD SYS LTDA y XSYSTEM*

*Así mismo, se remitió a 5 (cinco) proveedores mediante correo electrónico, y se obtuvo interés de un (1) proveedor: PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A.*




*Así las cosas, se tienen tres (3) cotizaciones para la realización del Estudio del sector.*

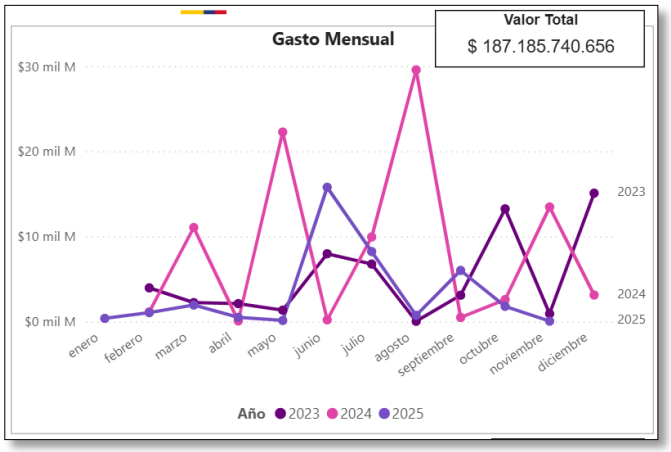
*De acuerdo con lo anterior se verifica que dichas cotizaciones cumplen con las especificaciones solicitadas en las fichas técnicas remitidas por la Entidad, información que fue validada por el área técnica.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | | |
|---|---|---|
| *¿Cuándo se compra?* | *Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, AC 24 # 52-01, Edificio C, Piso 1, Bogotá.* | |

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

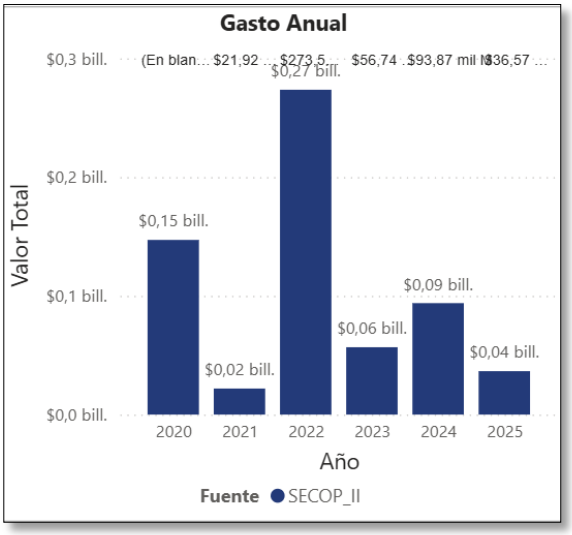
*A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda de compraventa que se pretende contratar en el Nivel Central con los códigos 43232100, 43232200, 43232600, 81112500 Y 81112200.Se realizó el análisis con estos códigos debido a su proximidad con el objeto a contratar. Igualmente, los códigos serán tomados hasta el tercer nivel, es decir, sólo se tendrá en cuenta hasta la clase, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solamente permite el análisis hasta esta clasificación. Se llevó a cabo el estudio para los años 2025,2024 y 2023.*




*Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE*

*El gasto mensual total de las entidades estatales para la categoría de Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones tiene un incremento significativo para los meses de octubre-noviembre de 2023 y agosto-septiembre 2024 y los meses junio- julio 2025.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

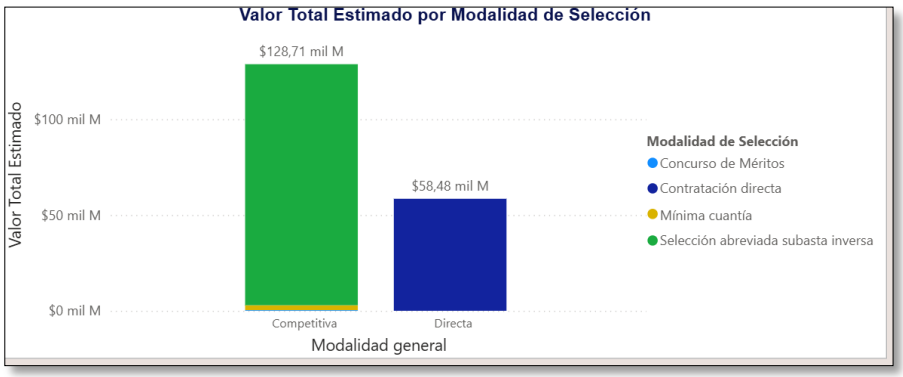



*Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE*

*El aumento del gasto para esta categoría ha sido producto del trabajo en campo a la terminación del COVID-19 y apertura del mercado.*




*Por otra parte, podemos ver que el proveedor que se le adjudicó un mayor valor por contratos en los bienes en esta categoría es* **SUMIMAS SAS.**




Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*Por último, las modalidades utilizadas y adecuadas de conformidad con las necesidades de las entidades estatales de red a nivel nacional y en los últimos años son Selección Subasta inversa.*

**ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER):** *Sirve para* **estudiar el mercado del objeto a contratar,** *identificando el nivel de competencia, la disponibilidad de oferentes, la existencia de sustitutos, las barreras de entrada y el poder de negociación entre proveedores y la entidad, estudio que arrojó el siguiente resultado:*

• **Rivalidad entre competidores:** *Alta. El mercado evidencia la participación de varios proveedores; sin embargo, el valor de la demanda se concentra en un número reducido de estos, lo que intensifica la competencia entre los principales oferentes por captar los mayores contratos. Esta rivalidad se refleja en la competencia por precios, capacidad operativa y experiencia previa, especialmente en procesos de contratación directa y modalidades competitivas.*

• **Amenaza de nuevos entrantes:** *Moderada. Si bien el ingreso de nuevos oferentes al mercado es posible, la concentración del gasto en proveedores específicos y la recurrencia de contrataciones con actores ya posicionados evidencian barreras de entrada asociadas a la experiencia acreditada, capacidad financiera, cumplimiento de requisitos técnicos y conocimiento del régimen de contratación estatal, lo que limita la participación efectiva de nuevos entrantes.*

• **Poder de los proveedores:** *Medio. Aunque existe pluralidad de proveedores, el análisis muestra que algunos concentran una proporción significativa del valor contratado, lo que les otorga una capacidad moderada de influencia sobre las condiciones comerciales. No obstante, esta influencia se ve mitigada por la existencia de otros oferentes y por el uso de modalidades competitivas que fomentan la comparación de ofertas.*

• **Poder de negociación del comprador:** *Alto. La entidad concentra una demanda significativa y cuenta con la facultad de definir condiciones técnicas, financieras y contractuales claras, lo que, sumado al uso predominante de la contratación directa y procesos competitivos, le permite ejercer un alto poder de negociación para obtener mejores precios, plazos y condiciones de ejecución.*

• **Amenaza de productos sustitutos:** *Baja. Los bienes y servicios demandados responden a necesidades específicas y deben cumplir requisitos técnicos, normativos y de compatibilidad institucional, lo que limita la existencia de productos o servicios sustitutos que puedan satisfacer la misma necesidad con igual nivel de funcionalidad y desempeño.*

**Resultado:** *El análisis de las fuerzas competitivas indica un mercado estructurado, con alta rivalidad entre los principales proveedores, barreras de entrada moderadas y un fuerte poder de negociación del comprador, lo que favorece condiciones contractuales eficientes para la entidad, aunque con un grado relevante de concentración de la demanda en pocos actores del mercado.*

| | |
|---|---|
| **8.** | **LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES** |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| (Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FACTOR ANALIZADO** | **ÍTEMS** | **ELEGIR CON UNA "X"** | **VALORACIÓN** | **VALORACIÓN PORCENTUAL** |
| *1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?* | *Muchas* | | *Bueno* | |
| | *Pocas* | *X* | *Regular* | *50,00%* |
| | *Ninguna* | | *Malo* | |
| *2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?* | *Muchas* | | *Malo* | |
| | *Algunas* | | *Regular* | |
| | *Ninguna* | *X* | *Bueno* | *100,00%* |
| *3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?* | *Muchas* | | *Bueno* | |
| | *Pocas* | *X* | *Regular* | *50,00%* |
| | *Ninguna* | | *Malo* | |
| *4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?* | *Si* | | *Malo* | |
| | *No* | *X* | *Bueno* | *100,00%* |
| | *n/a* | | | |
| *5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?* | *Si* | | *Malo* | |
| | *No* | *X* | *Bueno* | *100,00%* |
| | *n/a* | | | |
| *6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?* | *Si* | *X* | *Bueno* | *100,00%* |
| | *No* | | *Malo* | |
| | *n/a* | | | |
| *7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?* | *Si* | | *Malo* | |
| | *No* | *X* | *Bueno* | *100,00%* |
| | *n/a* | | | |
| *8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?* | *Todas* | *X* | *Bueno* | *100,00%* |
| | *Algunas* | | *Regular* | |
| | *Ninguna* | | *Malo* | |
| *9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?* | *Todas* | | | |
| | *Algunas* | *X* | *Bueno* | *100,00%* |
| | *Ninguna* | | *Regular* | |
| *10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?* | *Todas* | | *Malo* | |
| | *Algunas* | | | |
| | *Ninguna* | | *Malo* | |
| | *n/a* | *X* | *Regular* | *50,00%* |
| | | | **RESULTADO** | *85,00%* |
| | | | **RANGO** | *BUENO* |
| **8.1** | **RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:** | | | |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*El análisis realizado permite concluir un riesgo de colusión bajo, dado que la calificación obtenida corresponde al 85 % sobre 100, lo cual evidencia un nivel mínimo de probabilidad, sin identificarse indicios relevantes que afecten la libre competencia en el mercado analizado.*

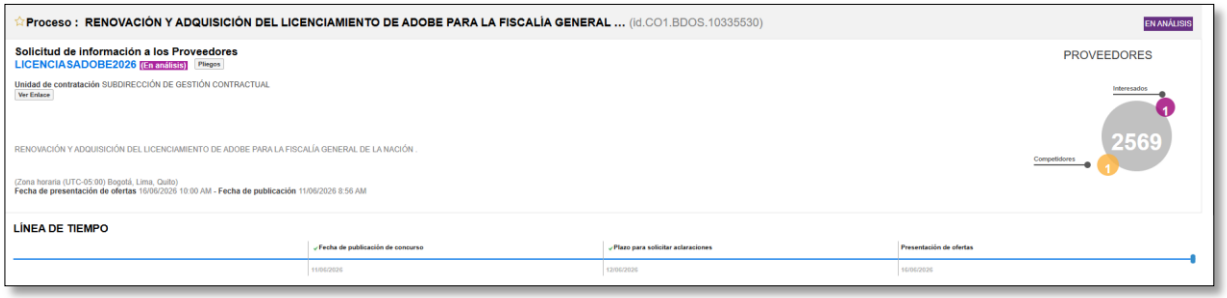
## 8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

*Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.*

*En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.*

*Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.*

*De conformidad con lo establecido en el literal c[9] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, el Equipo del Estudio del Sector creó evento de cotización identificado como* **LICENCIAS ADOBE2026** *en el módulo de solicitud de información a proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, no obstante lo anterior ,durante el término de publicación se recibió una (1) cotización, tal como se evidencia en la siguiente imagen:*



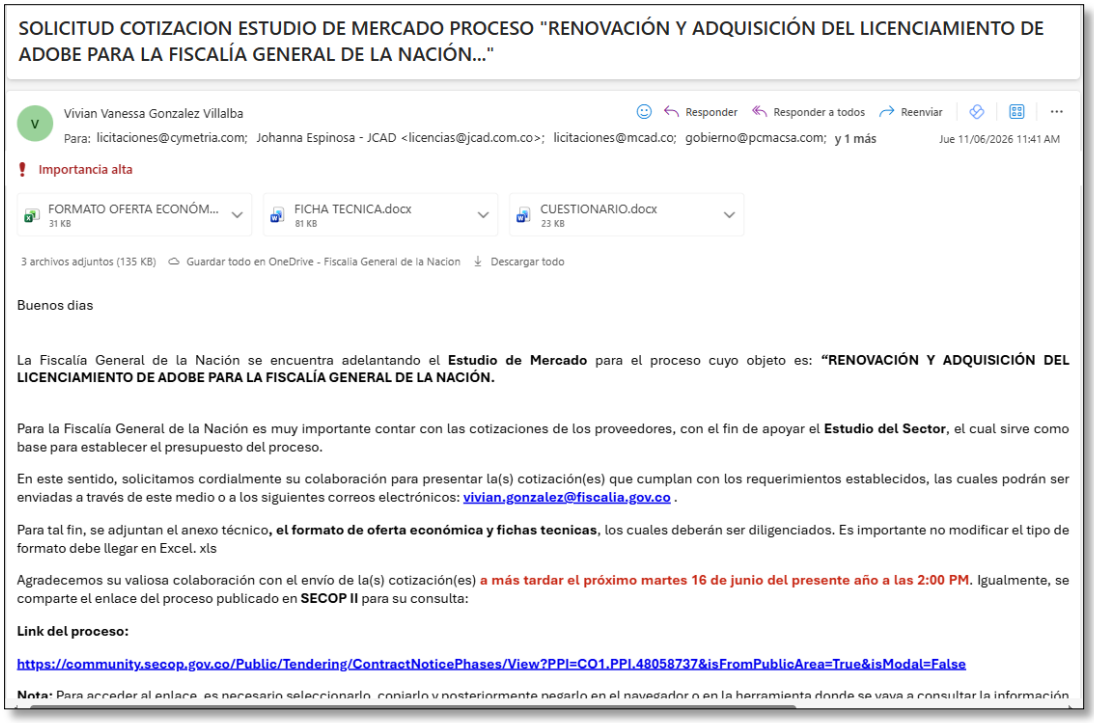

*En la cual se presentó la firma: GOLD SYS LTDA*

[9] *c.* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*Por parte del área técnica, remitieron dos (2) cotizaciones obtenidas mediante correo electrónico, de la empresa: GOLD SYS LTDA y XSYSTEM*

*Así mismo, se remitió a 5 (cinco) proveedores mediante correo electrónico, y se obtuvo interés de un (1) proveedor: PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A.*



SOLICITUD COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PROCESO "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN..."

Vivian Vanessa Gonzalez Villalba — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: licitaciones@cymetria.com; Johanna Espinosa - JCAD <licencias@jcad.com.co>; licitaciones@mcad.co; gobierno@pcmacsa.com; y 1 más — Jue 11/06/2026 11:41 AM

Importancia alta

FORMATO OFERTA ECONÓM... 31 KB | FICHA TECNICA.docx 81 KB | CUESTIONARIO.docx 23 KB

3 archivos adjuntos (135 KB) — Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion — Descargar todo

Buenos dias

La Fiscalía General de la Nación se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo objeto es: **"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante contar con las cotizaciones de los proveedores, con el fin de apoyar el **Estudio del Sector**, el cual sirve como base para establecer el presupuesto del proceso.

En este sentido, solicitamos cordialmente su colaboración para presentar la(s) cotización(es) que cumplan con los requerimientos establecidos, las cuales podrán ser enviadas a través de este medio o a los siguientes correos electrónicos: vivian.gonzalez@fiscalia.gov.co .

Para tal fin, se adjuntan el anexo técnico**, el formato de oferta económica y fichas tecnicas**, los cuales deberán ser diligenciados. Es importante no modificar el tipo de formato debe llegar en Excel. xls

Agradecemos su valiosa colaboración con el envío de la(s) cotización(es) **a más tardar el próximo martes 16 de junio del presente año a las 2:00 PM**. Igualmente, se comparte el enlace del proceso publicado en **SECOP II** para su consulta:

**Link del proceso:**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48058737&isFromPublicArea=True&isModal=False

**Nota:** Para acceder al enlace, es necesario seleccionarlo, copiarlo y posteriormente pegarlo en el navegador o en la herramienta donde se vaya a consultar la información

*Así las cosas, se tienen tres (3) cotizaciones para la realización del Estudio del sector.*

*De acuerdo con lo anterior se verifica que dichas cotizaciones cumplen con las especificaciones solicitadas en las fichas técnicas remitidas por la Entidad, información que fue validada por el área técnica.*

**Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones)**

- *Fue expedida con base en las especificaciones técnicas remitidas por la Entidad.*
- *Cumple con las especificaciones requeridas, por lo cual se concluye que esta corresponde a las necesidades establecidas previamente por la entidad.*
- *El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.*
- *Se anexan tres (3) cotizaciones recibidas para el presente proceso de las firmas:* **GOLD SYS, XSYSTEM LTDA y PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SA**
- *Es importante indicar que* **XSYSTEM LTDA** *, NO cotiza los ítems 1,2 5 y 6*
- *Para definir el valor entre las cotizaciones se tomó la formula promedio para todos los ítems.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- *Cabe resaltar que se realizó una búsqueda de procesos similares en la entidad, la cual tiene como antecedentes los procesos de selección No. FGN-NC-IPSE-54 los cuales tienen especificaciones similares a las del presente proceso para los ítems 1,2 y 3, por lo tanto, serán tenidos en cuenta para el presente análisis. Para los ítems 4,5, y 6 NO se tomará en cuenta difiere las fichas técnicas.*

**Resultado definitivo Costos Históricos (Anexo 2)**

- *Se adelantó análisis de costos históricos del proceso FGN-NC-IPSE-54 , se procedió a la indexación de los valores unitarios de los ítems que cumplen con las características técnicas solicitadas.*
- *El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.*
- *Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra (DANE). Este resultado se multiplica por el precio de esta.*

**Resultado definitivo de costos los cuales proyectan cotizaciones y históricos. Anexo 3 .**

- *Para establecer los valores de los ítems 1 , 2 , y 3 se toma la formula promedio entre el análisis de las cotizaciones y los costos históricos del proceso No.* **FGN-NC-IPSE-54**
- *Para establecer los valores de los ítems 4,5 y 6 se toma el valor del análisis de las cotizaciones*

**Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 4 (Cuadro estudio de mercado definitivo).**

- *El anexo 4 establece los valores definitivos del Estudio del Sector para los ítems 1-6.*

**NOTAS:**

*En caso de que se presenten más de dos decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.*

***Licencias excluidas de IVA de acuerdo al Decreto 1412 de 2017 emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones***

***ESTOS VALORES ESTÁN EXENTOS DE IVA, SEGÚN ARTÍCULO 187 DE LA LEY 1819 y NUMERAL 25 DEL ARTÍCULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. "(...) ARTÍCULO 187. Adiciónense cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así: 25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC. (...)"***

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, para el presente proceso cuyo objeto es* **"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"** *por la suma de* **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (***$1.343.478.569,50***)** *EXCLUIDO IVA e incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (Ver Anexo 4).*

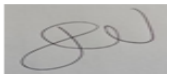
| 9. | FUENTES DE INFORMACIÓN |
|---|---|

- *Estudio previo*
- *Solicitud Elaboración de Estudio de mercado*
- *Colombia Compra Eficiente*
- *Acuerdo Marco*
- *Datos abiertos Secop II*
- *Cotizaciones:* **GOLD SYS, XSYSTEM LTDA y PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SA**

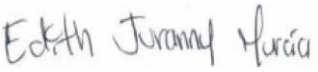
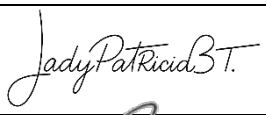
| | |
|---|---|
| **EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES** | *$1.343.478.569,50* |

**MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (*$1.343.478.569,50*) EXCLUIDO IVA E INCLUIDO TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR (VER ANEXO 4),**

**EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Elaboró* | *Vivian Vanessa González Villalba*<br>*Profesional Equipo Estudio del Sector*<br>*Subdirección Nacional de Gestión Contractual* | *24/06/2026*<br>*Mod No 1: 08/07/2026* |  |
| *Revisó y aprobó* | *Gustavo Palacio*<br>*Coordinador Equipo Estudio del Sector*<br>*Subdirección Nacional de Gestión Contractual* | *24/06/2026*<br>*Mod No 1: 08/07/2026* |  |
| *Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico* | *Lizeth Catalina Ramirez O*<br>*Abogada Contratista – Subdirección de Gestión Contractual* | *30/07/2026* |  |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero* | *Juan Carlos Landero Guerrero Contratista Subdirección Financiera* | *15/07/2026* |  |
| *Revisó y Aprobó – Estructurador Técnico* | *Sandra Constanza Peña GómezSubdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* | *03/08/2026* |  |
| *Revisó y Aprobó – Estructurador Técnico* | *Edith Juranny Murcia Barbosa Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* | *03/08/2026* |  |
| *Revisó y Aprobó – Estructurador Técnico* | *Lady Patricia Bautista Torres Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* | *03/08/2026* |  |
| *Revisó y Aprobó – Estructurador Técnico* | *Eric Mauricio Vargas Forero Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* | *03/08/2026* |  |
| *Revisó y Aprobó – Estructurador Técnico* | *Jesús David Contreras Sánchez Dirección CTI- Departamento de Criminalística* | *03/08/2026* |  |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.